SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

<u>Sres. Asistentes</u>: Personalmente o por medios telemáticos.

En la Presidencia D. JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Sres. Concejales:

Da LETICIA CORREAS RUIZ D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA D^a GLORIA GÓMEZ OLÍAS D^a M^a BELEN LÓPEZ NARRO D. LINO VIELSA CASAS D.MANUEL GONZALEZ TENA D^a VANESSA GÓMEZ RUIZ-MEDRANO D^a ELENA CARDEÑA REDECILLA D. JOSE MANUEL JIMENEZ HIJOSA D. JUAN SANTOS BENITO RODRÍGUEZ D^a. MARIA LUISA NAVARRO OLIAS D. AMALIO MEJÍAS ASENSIO D^a INMACULADA GARCÍA MILLA ROMEA D^a ALICIA RODRIGUEZ MEJÍAS D.JAVIER LALAGUNA ARROYO D.CARMELO LUCAS GÓMEZ D. JESÚS MARÍA GARCÍA CUADRA D. LUIS MANUEL GARCÍA CASANOVA D^a NATHALIE GUICHARD ARTIÑANO D. DAVID PERTICA GÓMEZ

Sr. Secretario General: D. ALVARO MORELL SALA

Sr.. Interventor -Acctal:
D^a PILAR GARCIA MARTIN

No acictontoc.

¿Hay alguna manifestación sobre el acta? Jesús.

En las Consistoriales de Navalcarnero, a veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y quince minutos, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Alcalde. D. JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ, asistido por el Secretario General de la Corporación D. ALVARO MORELL SALA, se reunieron los señores y señoras que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido convocados, y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que con la antelación reglamentaria se les remitió.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Buenos días. Vamos a dar comienzo al pleno y en el punto primero es.

A.1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador de las actas de las siguientes sesiones:

• Ordinaria del día 28 de Noviembre de 2024.

Don Jesús María García Cuadra; representante del partido PP: Buenos días. En mi primera exposición en el acta, hay una referencia que yo hablo del PIR, que es el Plan de Inversión Regional, y las siglas que se han puesto es el PIB, que es el Producto Interior Bruto. Me gustaría, por favor, que se pudiera corregir. Por lo demás no tengo más comentarios. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Vale, pues acepta y se vota con esa corrección.

VOTACIÓN

Votos favorables. – DIECIOCHO (18); 10 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP Votos contrarios. -Abstenciones. – TRES (3); 3 VOX

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, se aprueba el acta.

ASUNTOS DICTAMINADOS

A.2.-APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA Nº 1 DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y MEJORA DE LOS ESPACIOS VERDES, SOLARES, PARCELAS, FUENTES ORNAMENTALES Y ARBOLADO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO.

El Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: La Comisión informativa dictaminó favorablemente y propuso al Pleno la propuesta presentada por el Concejal-Delegado de Medio ambiente de fecha 9/12/2024.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Bien. ¿Queréis intervenir? Nathalie. **Doña Nathalie Guichard de Artiñano**; representante del partido Vox: Buenos días. Muchas gracias. Bueno, pues esta prórroga corresponde a lo que está puesto en contrato. Están los informes favorables tanto de Secretaría como de Intervención y el jurídico, así es que no nos opondremos. Nada más. Gracias. D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Nathalie. Amalio. Don Amalio Mejías Asensio; representante del partido PP: Sí, muy buenos días. Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, pues es un poco lo que hablamos en septiembre de la subida de la revisión, la revisión que asciende a 183.272,26 €, una subida debida pues al IPC, combustibles, gasto de personal. Pero aún así, no sé, revisando un poco el IPC del año 21, 22 fue el 3,1, el 1,2, etcétera, pues nos parece precio, una subida bastante elevada, bastante elevada. No sabemos si ahí irán incluido algún tipo de mejoras, que la verdad falta hacen esas mejoras en cuanto al punto que nos, que nos compete ahora mismo. Y yo, pues seguimos con esas pequeñas dudas si nos pueden decir si va a haber, insisto, alguna mejora. No sé, a lo mejor más plantas, a lo mejor esas fuentes que empiecen a funcionar, esas reparaciones de esas bombas, etcétera, etcétera. Entonces, según pone la cláusula del informe dice, leo textualmente: Con el fin de asegurar el equilibrio económico financiero, se procederá a la actualización del precio anual del servicio. Lo voy a leer de nuevo. Con el fin de asegurar el equilibrio económico financiero, se procederá a la actualización del precio anual del servicio. Sigo, la primera revisión de precios tendrá lugar cuando hayan transcurrido 24 meses desde la firma del contrato después de la primera revisión y las sucesivas tendrán lugar cada 12 meses. Si me voy al punto siete del informe de la intervención, de la interventora accidental, donde dice que en virtud de lo expuesto se informa favorablemente el expediente número 10034/2024 y revisión de actualización de precios del contrato administrativo para los servicios de mantenimiento, conservación y mejora de los espacios verdes, solares, parcelas, fuentes ornamentales y arbolado municipal del Ayuntamiento del Navalcarnero para su aplicación en el periodo comprendido del 15 de marzo de 24 y el 14 de marzo del 25. El contrato era por cuatro años, le firmamos en marzo del 21 y lo revisamos el 24. Y luego dice también en el informe, como se deduce del informe emitido por el coordinador de Medio Ambiente, con fecha 20 de agosto del 24, procede aplicar la revisión de precios del contrato al haber transcurrido 36 meses desde su formalización. De verdad que yo no sé, no entiendo muy bien si son 12 meses, si se revisa año, si se revisa a los cuatro años, si son los 36 meses, si es el periodo anual. La verdad que es un poco farragoso y un poco complicado de



contrato por un año. Nada más.

entender. Entonces, insisto, nuestra mayor preocupación es, o interés, querer saber si va a haber algún tipo de mejora o simplemente es subida de precios de IPC y de combustible. Nada más. Muchas gracias, nada

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Amalio. Juan. D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí. Muchas gracias, señor Alcalde. Buenos días. Bueno, el presente punto del orden del día se trae al efecto de aprobar la prórroga por un año a contar desde el 15 de marzo del año que viene, 2025, del contrato administrativo para la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y mejora de los espacios verdes, solares, parcelas, fuentes ornamentales y arbolado municipal del Ayuntamiento de Navalcarnero con la que es la adjudicataria OHL Servicios Ingesan. Una vez que el representante de la empresa OHL ha dado su conformidad a esta prórroga de dicho contrato con los dos meses de antelación que marca la Ley de Contratos, pues además se ha informado favorablemente por parte del responsable del contrato. Lo que se propone es prorrogar este contrato por un año más, cuya posibilidad contempla tanto el contrato como los pliegos ante el órgano de contratación, que es el Pleno. Igualmente, para dar cumplimiento al principio de transparencia recogido en la Ley de Contratos del Sector Público, se propone comunicar este acuerdo de prórroga del contrato a la Cámara de Cuentas y al Registro de Contratos del Sector Público. Y entrando, entrando a contestar al portavoz del Partido Popular, señor Amalio Mejías, no sé qué farragosa intervención ha hecho, que no tiene que ver absolutamente nada con lo que viene a pleno, que simple y llanamente es aprobar la prórroga del contrato por un año. Lo que ha estado hablando de la revisión de precios, bueno, pues si ya se trajo en dos plenos anteriores, no sé dónde ve, como todavía anda por aquellos espacios cuando, no sé, si lo pone en pliegos, lo pone en el contrato. Se ha traído ya a dos plenos. Se ha explicado en los dos plenos que la revisión de precios se producía una vez pasados los primeros 24 meses. Se realizó esos $180.000 \in$ que usted dice. Y después, hace relativamente pocos plenos, pues se trajo porque ya hay que traerlo cada año la revisión de precios conforme al IPC. Entonces, yo no sé si todavía se ha quedado en estas, en esos, en esos espacios temporales, cuando eso es una cuestión que ya se ha debatido, ya se ha votado, ya se ha explicado y es incomprensible que ahora empiece a traer, o sea, a soltar todavía todo esto. Con respecto a las mejoras que

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan. Manuel. D. Manuel González Tena; representante del partido PSOE: Buenos días. Con fecha 15 de marzo del 2021 se inicia el contrato administrativo con la empresa OHL Servicios de Mantenimiento de Jardines. Plazo de ejecución cuatro años con posibilidad de prórroga de un año más. Con fecha 15 del 11 del 2024 se remite escrito a OHL para que se manifieste acerca de la prórroga por el plazo de un año más de contrato. Con fecha 21 del 11 del 2024, OHL remite escrito de conformidad para la ampliación, por lo que se trae la aprobación al Pleno. En contestación al señor Amalio, decirle que la primera actualización del IPC era a los 24 meses, después es anual. La ampliación esta no supone ahora ninguna subida de precio. Evidentemente, como van a estar un año más, pues cuando corresponda vendrá otra subida de IPC por ese año, pero ahora mismo el servicio sigue igual. No hay ninguna mejora ni nada, sino que tienen que cumplir con lo que se ha firmado durante un año más. Nada más.

habla del contrato, pues si el contrato contemplan los pliegos a qué se refiere el servicio en sí, es decir, las mejoras que se contemplan. Y todo ello está en pliegos y contrato. Y repito, lo único, lo único que se trae en este punto del orden del día es aprobar conforme contiene en pliegos y contratos, aprobar la prórroga del

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Manuel. Nathalie. Amalio.

Don Amalio Mejías Asensio; representante del partido PP: Gracias, señor Alcalde. Bueno, tan solo decir que para eso están ustedes ahí, para explicar y explicarlo y explicarlo las veces que sea necesario. Y yo me quedaré donde me tenga que quedar. Don Juan, don Juan, me quedaré donde me tenga que quedar. Y su obligación es contestar. Si usted lo tiene tan claro, el pueblo también necesita tenerlo claro. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias, Amalio. Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Muy brevemente. Nosotros estamos aquí. Sí, estamos aquí y traemos lo que tenemos que traer a pleno (inaudible).... Sí. Vale. Gracias. Bueno, pues lo que estaba diciendo que nosotros estamos aquí, claro que estamos aquí. Y, de hecho, por eso hoy traemos prorrogar el contrato con los requisitos exigidos tanto en

contrato como en pliegos. Y hacemos nuestro trabajo, pero es que ustedes demuestran que no hacen el suyo porque ustedes están, precisamente se les dan los mismos expedientes que tenemos nosotros, los tienen ustedes, y ustedes están, lo repito, ya lo he dicho en algún pleno, están para controlarnos y fiscalizarnos por si estamos haciendo algo que no es lícito. Entonces, si usted, como dice, se ha quedado en aquellos plenos, pues ya me dirá a mí usted qué control está ejerciendo sobre la acción de gobierno. Nada más.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día, obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. – DOCE (12); 10 PSOE, 2 Vecinos Votos contrarios. -Abstenciones. – NUEVE (9); 6 PP, 3VOX

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

el CONTRATO PRIMERO. - Prorrogar por un (1) año, a contar desde el 15 de marzo de 2025, ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS ESPACIOS VERDES, SOLARES, PARCELAS, FUENTES ORNAMENTALES Y ARBOLADO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO, formalizado entre el Ayuntamiento de Navalcarnero y OHL SERVICIOS-INGESAN S.A.

Durante la prórroga, el contrato deberá ser ejecutado por el contratista en los términos señalados en los Pliegos de Condiciones y de acuerdo con su oferta presentada.

SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a OHL SERVICIOS-INGESAN S.A.

TERCERO. - Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía de Hacienda y a la Concejalía de Medi Ambiente para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO. - Comunicar los presentes acuerdos a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y de

QUINTO. - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presente acuerdos.

- A.3. RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO, DEL CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN. DEL SERVICIO PÚBLICO ENERGÉTICO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO.
- El Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: La Comisión informativa dictaminó favorablemente y propuso al Pleno la propuesta presentada por el Concejal-Delegado de Servicios Municipales de fecha 12/12/2024.
- D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Luis Manuel. D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Buenos días, señor Alcalde. Buenos días a todos. Feliz Navidad. A ver, nos gustaría que se hiciera hincapié en la explicación de las cláusulas, de las cláusulas tercera y 4.ª del acuerdo de resolución por las que se regulan las condiciones económicas del mismo. ¿Cómo se llega a la cantidad de 2.822.616 que el Ayuntamiento se compromete a abonar a Elecnor por compensación de créditos a resolución de contrato? Lo que se deduce en esas cláusulas sería que el Ayuntamiento debería abonar a Elecnor bastante más. A ver, obligaciones del Ayuntamiento, facturación pendiente, 4.274.507,04. Facturación hasta la resolución del contrato son 270.807,46 más 135.403,73, que nos da 406.273 €. Diferencia de cánones son 2.842.453,94 €. Total 7.523.233. Vamos a ver, las obligaciones

de las reparaciones para la adaptación de instalaciones, 2.194.000 ¿Estas reparaciones están pendientes, están pendientes? ¿Las va a realizar Elecnor o va a entregar el dinero al Ayuntamiento para que sean realizadas? Tampoco nos queda claro en qué estado se quedan las reclamaciones judiciales, las que están en curso, que vienen enumeradas en dicho acuerdo y que han sido derivadas del desarrollo del contrato. Archivar, si los hubiere, todos los expedientes administrativos iniciados por el Ayuntamiento contra Elecnor en relación con la ejecución de las prestaciones del contrato y que estén en trámite antes de la fecha de efectos de la resolución exonerando a Elecnor de cualquier tipo de responsabilidad contractual y abono del perjuicio económico. Las partes renuncian expresamente a cualquier acción administrativa, contenciosa, civil, penal, laboral o mercantil que que esté en tramitación o que pudiera ejercitarse derivada de las obligaciones asumidas en el presente acuerdo o de la ejecución de las prestaciones de contrato. Las partes se obligan a presentar este acuerdo para su homologación judicial en todos los expedientes judiciales que están en trámite señalados, expone en el punto dos de este acuerdo. Deduzco o deducimos que se renuncia a todas las penalidades. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Javier.

D. Javier Lalaguna Arroyo; representante del partido PP: Muchas gracias, señor Alcalde. Muy buenos días a todos. Empezaría diciendo, señores del Gobierno, que para este viaje no hacían falta estas alforjas, o lo que es lo mismo, han sido innecesarias todo lo que hemos vivido últimamente, tantos informes técnicos, tantos expedientes abiertos para llegar a un final que podría haberse firmado mucho, muchísimo tiempo atrás. Hemos asistido a toda una gama formas de alegaciones, recursos, reposiciones potestativas que admite el paraguas de la administración pública. Hasta tres auditorías se han pasado por este Ayuntamiento, IDAFE Sociedad Limitada, Letter Ingenieros, Energitas. A un alto precio, lógicamente, por hacer su trabajo y bien hecho. Tres expedientes de resolución de contrato, el 19 de enero del 22, el 10 de junio del 22 y el 16 de febrero, el último, en el 24. Hemos asistido a cuatro recursos judiciales por la vía de lo contencioso administrativo, un recurso de apelación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, etcétera, etcétera, etcétera. Sí, señores, todo eso hemos vivido en estos últimos meses. Y ustedes tienen dudas de la fiabilidad de este contrato desde el año 2016 y, sin embargo, han dejado pasar ocho años de impagos, en algunos casos penalidades, en otros se han impugnado decisiones de plenos de este Ayuntamiento, ha habido hasta decretos de alcaldía de secuestro de contrato. Son figuras que se pueden utilizar perfectamente en la administración local. Cada vez que el Ayuntamiento han intentado rescindir unilateralmente el contrato se han encontrado con sentencias desfavorables. En el caso de Elecnor en los juzgados de lo Contencioso Administrativo, y en el caso del Ayuntamiento, por la vía de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad Autónoma de Madrid, que ha fallado hasta en dos ocasiones en contra de la rescisión. Y es que ha sido este último informe, el de la Comisión Jurídica de la CAM, de fecha 30 de mayo de 2024, el que imagino que ya les ha dejado un poco sin ganas de, ni recursos también para seguir litigando con esta empresa que al parecer tanto ninguneo en obras y mejoras ha dejado a su paso por Navalcarnero que, por cierto, desde el 30 de mayo hasta diciembre que lo estamos trayendo al pleno de hoy, ha pasado tiempo como para a lo mejor haberlo intentado traer un pelín antes, pero bueno, imagino que estaban también negociando el recurso de rescisión por mutuo acuerdo. La conclusión de este informe es que los incumplimientos de Elecnor no constituyen causa de resolución del contrato y no es posible la resolución por causas imputables al concesionario. Y ahí es cuando se enciende la bombilla, para ser un poco original, de rescindir el contrato de mutuo acuerdo, que es el que nos trae esta mañana a la sesión de plenos para decidir finalmente la rescisión. Ya les dije yo que esta gente no se iba a quedar callada y que iba a intentar hacer todo lo posible. Así que me imagino que la decisión de mutuo acuerdo es la mejor solución. En el borrador del acuerdo las partes declaran expresamente que, a pesar de los expedientes administrativos y judiciales, actualmente no concurre ninguna causa de resolución del contrato que sea imputable a Elecnor. Oigan, ¿y los ocho expedientes abiertos de penalidades que ascienden a 99.704,96 € que superan el 10% del contrato? ¿Qué pasa con esas cantidades? Podían haber añadido a esas sumas de tú me debes, yo te debo, los casi $100.000 \in$ de penalidades, sobre todo a la hora de descontar lo máximo de esos 2.822.616 que finalmente tendrá que pagar este Ayuntamiento. Bueno, 2.800.000, que son 3 millones, hay que añadir los 135.405,73 por la facturación de enero y el día, hasta el día 15 de febrero de 2025, que es cuando se rescinde oficialmente el contrato. Total son 3 millones de euros, pero no, uno de los puntos del borrador del contrato de mutuo acuerdo es archivar, si los hubiere, que los hay, todos los expedientes administrativos iniciados por el Ayuntamiento contra Elecnor. Bueno, ya lo he leído Luisma hace



unos momentos. Uno de los motivos que puede razonar un contrato de rescisión de mutuo acuerdo es por razones de interés público que hacen innecesaria la permanencia de contrato. Por parte del Ayuntamiento existen razones de interés público que hacen innecesaria la permanencia. Nos dicen que, si el Ayuntamiento gestiona íntegramente el alumbrado público con personal, maquinaria y recursos propios, supondría en estos cuatro años teóricos que quedarían hasta el año 29 que se hubiera terminado el contrato, un beneficio o un ahorro, por mejor decir, de 5 millones de euros en la parte más optimista, en la parte menos optimista por la subida de la electricidad, etcétera, etcétera en torno a los 4 millones de euros. Oiga, pues con esas cifras que manejan los técnicos y nos han presentado, la verdad es que da la sensación que hemos perdido muchos años de control y muchos millones por no haber tomado esta decisión desde, insisto, el año 2016, que ustedes tienen la mosca detrás de la oreja de que, de que algo estaba mal con este contrato. Y después de 2029, de abril, que era cuando terminaba este teórico contrato, ¿qué pasará? Sería una primera pregunta para el señor González Tena Señor González Tena, ¿seguirían con el control desde el Ayuntamiento de este servicio de alumbrado público o se contrataría a una nueva empresa energética? Nos dicen que el mantenimiento preventivo y correctivo, la P2 y la P3 famosas, serán por parte de operarios municipales y el pago de la energía, P1, lo hará el Ayuntamiento con supervisión y control de la empresa Genweb. ¿Quién es Genweb? Es una empresa de más de 25 años de investigación y desarrollo tecnológico en un software de contabilidad y eficiencia energética que digitaliza automáticamente toda la información disponible en las redes para construir una base de datos con información actualizada, real, completa y fiable. La verdad es que suena francamente bien. Pero segunda pregunta, señor González Tena, ¿cuánto costará al Ayuntamiento la supervisión de esta empresa y el control que va a realizar sobre las P1? En lo referente al personal, tenemos que decir que estamos de acuerdo en crear nuevos puestos de trabajo con gente de Navalcarnero, si puede ser profesional. Sabemos que se va a contratar un ingeniero técnico industrial o aparejador a tiempo parcial. Se van a contratar tres cuadrillas de dos operarios oficiales de electricidad para cubrir los tres turnos de mañana, tarde y noche. Pero tenemos ahí una duda también, si se quieren cubrir durante 365 días al año, 24 horas, con tres cuadrillas, turno de mañana, supongamos 8 horas, 8 horas, necesitaríamos una 4.ª cuadrilla para suplencias, para vacaciones, para incluso bajas. Sé que hay un plus de guardias, un plus económico de guardia, ¿pero nos pueden explicar qué tipo de división se va a hacer de esas tres cuadrillas de dos operarios cada una de ellas? También va a haber una cuadrilla de albañilería con un oficial de primera y un peón al 25% del mes, un conductor, un administrativo también al 25% de jornada y un camión con cesta nuevo valorado en 100.000 € más el vehículo con el que ya cuenta actualmente el Ayuntamiento y los servicios municipales. Dicen que todo esto tendría un gasto anual con nóminas, carburantes, revisión de ITV, materiales, de unos 826.223,90 €. Dicen ustedes en el informe que en el mejor de los casos habría un ahorro de 5 millones en estos años de finalización del contrato, que vendría a ser 1.250.000 € al año hasta 2029. O de casi 4 millones, como decíamos en el peor de los casos, en el peor de los supuestos, que sería en torno a 1 millón de euros de beneficio. Pero, nueva pregunta señor González Tena, ¿el ahorro es 1 millón de euros netos, descontando los 800.000 que costaría las nóminas y demás? ¿O sería un ahorro de 200.000 entre 800 y 1.200.000, que sería ese ahorro? Tampoco nos ha quedado claro, si nos lo pueden explicar. Dice el borrador del acuerdo, entregar al Ayuntamiento las instalaciones objeto del contrato a la fecha de efectos de la resolución en estado correcto, quedando hasta el 15 de junio del 25 pendientes de terminar las reparaciones. Oiga, ¿qué credibilidad tiene confiar en esta gente que lleva 11 años sin colocar las 676 luminarias que habían comprometido instalar en el pueblo, o los cuadros de mando que aún no se han instalado en Navalcarnero? Y lo van a hacer hasta el día 15 de junio, eso lo dice el borrador del contrato. Miren, le soy sincero, tenemos muchísimas ganas de desvincularnos ya de esta empresa y, por tanto, nuestro grupo es consciente de que es momento de poner punto y final a este asunto. Por tanto, nuestro voto va a ser favorable, ya se lo voy anticipando. Pero esto no es óbice, tienen que entenderlo, para que tengamos dudas de algunos planteamientos o algunos puntos que nos deja este acuerdo. En el borrador del acuerdo de rescisión por mutuo acuerdo nos llama la atención en la estipulación 5.ª del acuerdo, habla de no poder ejercitar ninguna reclamación o acción judicial posterior a la finalización del contrato previsto para el día 15 de febrero. Y luego añade, salvo que no se cumplan las obligaciones derivadas de los puntos de mejoras y arreglos comprometidos por Elecnor. Entonces no nos queda claro, ¿se puede ejercer acciones judiciales o no se pueden ejercer acciones judiciales si no cumplen los plazos de finalización del día 15 de junio? No entendemos la voluntad de las, de las partes. No se puede reclamar después del 15 de junio. Estamos



renunciando a un derecho. Parece una redacción, cuando menos, defectuosa, y hacemos hincapié en ello. Otra cosa, ¿por qué se pactan intereses de demora? ¿De demora? ¿Por qué? El interés de demora está en el 4,065%. ¿Por qué no un interés legal del precio del dinero que está un 3,25? Demora es cuando hay impagos, a Hacienda, a la Seguridad Social. Vamos, hay fraudes. Se entiende por demora cuando hay fraudes, cuando no se ha pagado. Pero oiga, aquí está pactado. Es un acuerdo de rescisión pactado y formado por las dos empresas, ¿por qué tenemos que acudir al interés de demora? Oiga, ese interés de demora son $30.000 \in$ que vamos a regalar a Elecnor. Además de todos los regalos que llevamos haciéndoles en estos 11 años. Y una pregunta última, ¿nos quedamos sin telegestión porque ya el Elecnor no se va a hacer cargo de eso? ¿O es la nueva empresa la que se va a hacer cargo de esto? Nos gustaría también que nos lo pudiera comentar. Muchísimas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Javier. Juan. D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Bueno, con este punto del orden del día, lo que se propone es acordar la resolución por mutuo acuerdo del contrato de gestión indirecta bajo la modalidad de concesión del servicio público energético y mantenimiento de instalaciones de alumbrado exterior del municipio de Navalcarnero. Las continuas desavenencias y diferentes formas de interpretar el contrato entre la judicatura Elecnor y este Ayuntamiento hace que se adopte la mejor de las soluciones posibles para ambas partes en forma de resolución del contrato de mutuo acuerdo. La técnico responsable de este contrato por parte del Ayuntamiento concluye que, debido al incremento del coste de la gestión de este contrato en los últimos años, según Elecnor, implica de forma directa que los cuatro años restantes que quedan, es decir, hasta el 2029 de este contrato, el Ayuntamiento tendría que desembolsar anualmente entre 1,8 millones de euros y 2 millones de euros al año. Y cuando la adjudicación en el año 2013 fue por unos 900.000 o 1 millón de euros. Es decir, en los últimos años se ha duplicado el precio del contrato. Luego entraré a desgranar más estas cuestiones. Es decir, solamente con este dato, con la resolución de este contrato, el Ayuntamiento tendrá un ahorro entre 4 y 5 millones de euros en los cuatro años que faltan para terminar este contrato. Es decir, de aquí al 2029 nos ahorraríamos entre 4 y 5 millones de euros prestando el servicio. Es decir, no habría que descontar de esos 4 o 5 millones de euros ninguna cantidad. Simplemente con esto, pues ya, ya vemos que el interés público está ahí. Es decir, un ahorro de 5 millones de euros certificado por, repito, los técnicos de este Ayuntamiento en base a las cifras que maneja Elecnor, pues prácticamente es que estamos obligados a que el Ayuntamiento se ahorre esa cuantía. En base a dichos datos la responsable del contrato concluye que resolver el contrato supone una razón de interés público más que razonable. Para que nos hagamos una mejor idea, la responsable del contrato refleja en su informe que el canon anual de este año 2024 es de unos 2 millones de euros por la prestación del servicio de alumbrado público solo en 2024. Repito, y si este servicio se presta directamente por el Ayuntamiento, el coste es de 826.000 €, es decir, de 1.200.000 € costaría 826.000 al año. Repito, en base a todas estas desavenencias y diferencias entre el Ayuntamiento, pues se ha negociado entre las partes una resolución de mutuo acuerdo en su triple acepción, técnica, jurídica y económica, elaborándose un documento de resolución del citado contrato que fija como fecha de resolución el 15 de febrero del 2025, habiendo manifestado Elecnor su conformidad con este acuerdo. Entrando en cifras y por no dar muchas, porque claro, el acuerdo en sí refleja muchísimas cifras desglosadas que no vamos a entrar al detalle en ellas. Pero entrando en cifras. De esta resolución por mutuo acuerdo, las obligaciones del Ayuntamiento para con Elecnor son de 7.116.000 €, incluidos cánones, amortizaciones e intereses. Si bien hay que descontar de esta cantidad, de los 7,1 millones de euros, hay que descontar pagos realizados ya por el Ayuntamiento por importe de 2,8 millones de euros que aminoran esas obligaciones del Ayuntamiento a algo más de 4.381.000 €. Obligaciones de Elecnor para con el Ayuntamiento por importe de 2.194.000 €, que incluyen una factura de abono, gastos hechos por el Ayuntamiento, reintegros por potencias correctas y leed no sustituidas. Si bien Elecnor de esta cantidad, de 2.194.000, se compromete a reparar deficiencias por importe de $635.000 \in$ que minoran esas obligaciones que tiene Elecnor para con este Ayuntamiento a algo más de 1.558.000 €. En definitiva, si sumamos y restamos obligaciones de cada una de las partes, pues se concluye con un saldo a favor de Elecnor de $2.822.000 \in$, sin perjuicio de las cuantías que el Ayuntamiento deba abonar por la prestación del servicio hasta que abandone el mismo el 15 de febrero del año, del año que viene, que supone unos 406.000 € más. Los plazos de pago, pues se harán debido a la liquidez que siempre decimos que tenemos. Se harán tal y como se recoge en el acuerdo, un 20% de la deuda en el plazo

máximo de una semana desde la resolución. El 20% de la deuda restante, el 30 de julio de 2025, el 10% de la deuda restante el 30 de noviembre de 2025 y la deuda que quede restante en el plazo de 12 meses a lo largo del ejercicio 2026, incrementar al tipo de interés de demora vigente, según la Ley de Presupuestos Generales del Estado, desde, a contar, desde la fecha de resolución, incluyendo igualmente intereses de demora de pagos segundo y tercero calculados, repetimos, desde la fecha de la resolución. Todo esto sin perjuicio de que si la Tesorería, la liquidez lo permitiese, pues anticipar los pagos, con lo cual conseguiríamos ahorrar intereses. Cuanto antes paguemos menos intereses. Si tenemos dinero, menos intereses habrá. Bueno, pues en virtud de este mutuo acuerdo, el Ayuntamiento se compromete a devolver la garantía, archivar cualquier expediente administrativo y a no iniciar ningún expediente administrativo contra Elecnor. A excepción, aquí contesto a una cuestión que ha tocado el portavoz del PP, señor Javier Lalaguna. Se archivan todos estos expedientes a excepción de posibles incumplimientos de este acuerdo que estamos trayendo. Es decir, todo lo anterior, se nos comprometemos tanto Elecnor como el Ayuntamiento a desistir o a archivar. Pero si este acuerdo, que está sustituyendo a todo lo anterior, se está incumpliendo, pues lógicamente este acuerdo sí puede ser impugnado tanto en vía administrativa como judicial. Lo mismo aplica para Elecnor. Elecnor se compromete a entregar las instalaciones en correcto estado realizando los trabajos pendientes recogidos en el acuerdo de mutua, el acuerdo mutuo, y aceptar los acuerdos plenarios de respecto de la aprobación de la revisión de precios de los años 2021, 22 y 23. Y renuncia a cualquier acción administrativa y judicial, repito, a excepción de posibles incumplimientos de este acuerdo, de esta resolución de mutuo acuerdo. Con respecto a algo que ha tocado, sobre todo el portavoz del PP, el señor Javier Lalaguna. Bueno, con respecto a este contrato ha dicho una serie de cuestiones, pero no se remonta al origen, al origen de los problemas de este contrato. El origen es que este contrato se adjudicó completamente al margen de la ley en el año 2013, con unos antecedentes, pues que ya se dibujaban, en aquellos plenos se dijo por activa y por pasiva que este contrato, al margen de estar al margen de la ley, era lesivo y pernicioso a todos los efectos para Navalcarnero desde su origen, es decir, desde antes que se firmara. Además, en aquellos plenos y en los expedientes consta, se vulneraba todo tipo de leyes. Primero, no había presupuesto desde el año 2008, es decir, el crédito para este contrato en presupuesto no existía, Ley de Haciendas Locales. Segundo, no había plan de viabilidad ni plan de ajuste, artículo 135 de la Constitución Española y Ley de Estabilidad Presupuestaria. Tercero, con un contrato, repito, al margen de la ley con precio abierto a través de una prestación llamada la P6, que ya vimos que solo en el primer año se facturó alegremente 1 millón de euros, pero vemos hoy que también era abierta en la P1, pues, si bien el contrato empezó en el año 2014 en torno a 1 millón de euros al año, solo, repito, la prestación P1, P2 y P3 hoy supera los 2 millones de euros. Es decir, se vulneraba la Ley de Contratos del Sector Público. Habida cuenta de la envergadura de esta licitación, hasta tres empresas solicitaron plazo para ofertar sin que se concediera este plazo por parte del entonces equipo de gobierno a través del alcalde, a pesar de que no existía un informe técnico sobre su procedencia o no para conceder dicha aplicación, con lo que el proceso de licitación hubiera sido mucho más transparente, mucho más equitativo y se hubiera conseguido muy posiblemente mayores ahorros al adjudicar el contrato. Es decir, hay empresas potentes como Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., Urbalux, S.A. y Endesa Ingeniería, que no se les dejó licitar desde este Ayuntamiento. Por si no fuera suficiente, que también se les dijo en aquellos plenos, desde el año, desde diciembre del 2011, la intervención municipal venía informando literalmente, leo. Este Ayuntamiento se encuentra con un presupuesto prorrogado desde el año 2008 con unos ingresos irreales que hace que en cada ejercicio se incremente el remanente negativo de tesorería y no se esté respetando el principio de estabilidad presupuestaria regulado en el artículo 135, Constitución y Ley de Estabilidad Presupuestaria. En fin.... O sea, todas estas cosas se le decían en aquellos plenos y adjudicaron el contrato, entre ellos, el representante, vuestro portavoz, el señor Amalio Mejías, votó a favor de todo esto. ¿Qué significaba esto? Pues lo que hoy traemos a pleno, que era hundir un poco más a Navalcarnero, comprometiendo, hipotecando el futuro de este pueblo desde el 2013 hasta el 2029 con una serie de millones de euros que ni siquiera estaban contemplados en presupuesto. Vamos, esto era una realidad que se palpaba tanto en los informes técnicos como objetivamente en la calle. Cuando ya se adjudicó tampoco se controló este contrato desde su origen. Tampoco se abonaron ni una sola factura, a excepción de los meses de octubre y noviembre, unos 80.000 € por entonces. Y tan descabellado era desde su origen, licitación y contrato, que aquí el Partido Popular nunca pagó ninguna sola factura. Es decir, cuando nosotros aterrizamos en junio del 2015 en este



Ayuntamiento, el representante de Elecnor, Alejandro, se presentó aquí porque se le debían más de 2 millones y medio de euros y que iban a presentar una demanda contra este Ayuntamiento. ¿Quiénes solucionamos aquel pastel? Pues los que estamos aquí hoy sentados, evitamos la demanda, que no nos pidieran intereses, hicimos un compromiso, un plan de pagos, como siempre, con la lengua a la rastra. Pero somos los que en realidad pagamos todas aquellas facturas entre enero del 2014 y junio del 2015, más las nuestras coetáneas. Vemos que hoy se trae a pleno intentar arreglar todo esto que ya desde su origen se veía, pues cómo íbamos a acabar, porque se les dijo por activa y por pasiva. Todas estas negociaciones, a pesar que el portavoz del PP, señor Javier Lalaguna, dice que todo esto hubiera sido innecesario. Bueno, usted no ha estado en las negociaciones y no puede conocer la dureza y la crudeza de las mismas. Todo esto ha pasado precisamente a raíz de que nosotros empezamos a ver que, fuimos conscientes de que no se estaba prestando bien este contrato y empezamos a hurgar o a escarbar y ver que muchas de las prestaciones estaban incumplidas, con lo cual comenzamos a interponer toda esa serie de penalidades y toda esa serie de cruces de escritos, de recursos de reposición, de peticiones del Ayuntamiento, en fin, todo lo que ya conocemos. Pero bueno, nosotros, repito, cuando a través de los técnicos tuvimos conocimiento de que aquí pues no se estaba prestando el servicio conforme lo estipulado en el mismo, pues actuamos, que era nuestra obligación. Las penalidades, que habla de las penalidades, las penalidades, se lo dijimos en comisiones informativas ya están cobradas, se cobraron compensando facturas, con lo cual esos expedientes están cerrados. No se va a devolver ese dinero y no se puede descontar porque ya eso está cerrado, están ya compensadas. No es verdad, una cosa que ha dicho, que desde el 2016 hemos perdido mucho dinero, y no es verdad por la sencilla razón de que aquí, cuando se han traído las actualizaciones o las revisiones de precio de este contrato, nunca se han aplicado conforme al precio de la energía. Siempre se aplicaban conforme al IPC. ¿Qué pasó? Que como el contrato era totalmente al margen de la ley, contemplaba una fórmula indescifrable a la hora de calcular esas revisiones. Y como Elecnor, nosotros ya estábamos exigiéndole a Elecnor que cumpliera con todos los apartados, la sustitución de luminarias LED que nos habían hecho y demás, pues el Elecnor se puso como gato panza arriba y empezó a aplicar en esa fórmula conforme al precio de energía. Esto es lo que ha hecho que tengamos el detonante de que nosotros no podemos pagar 2 millones al año, cuando sabemos que por 826.000 se puede prestar este servicio. 2 millones al año en el 2024, que según la fórmula lo mismo hablamos de mayor cuantía en los próximos años hasta el 2029 que hay contrato. Respecto de que dice que hay tres cuadrillas de dos personas. Ahora nombraremos cuando nos hagamos cargo de este, de este contrato o del servicio. Bueno, también se lo dijo el señor Alcalde en comisiones. Elecnor tiene dos personas para tres pueblos. Entonces fíjese si vamos sobrados, en vez de dos, ahora vamos a tener seis. Y tranquilo, ya se harán los cuadrantes y ya lo verá usted para que ya se preste el servicio las 24 horas, los 365 días del año. Bueno, también ha preguntado que no le quedaba claro si el el ahorro de 1,2 millones de euros que se expresa en la propuesta y en el, y en el expediente de resolución de mutuo acuerdo, si sobre ese 1 millón y medio los otros 826.000 € habría que descontarlos y demás. En la primera página de la propuesta en nítida y dice que actualmente el coste del canon que nos cobra Elecnor es de 2.046.000 €. Si esos 2.046.000 € al año los podemos prestar en 826.000 €, pues la resta hace o dice que al año hay un ahorro de 1.220.000 ϵ prestándose el servicio. Es decir, no hay nada que descontar de ese ahorro, es un ahorro completamente neto. De ahí salen los 5 millones, de 4 a 5 millones el ahorro que obtendríamos hasta el 2029. Y por último, dice que ha venido a decir que como esta empresa no nos merece ninguna credibilidad y demás, pero que tenemos mucha confianza en que van a dejar todo reparado en junio del 2025 y demás. Bueno, si ellos incumplen, ya se lo he leído, nosotros estamos facultados en virtud de este acuerdo a poder presentar recursos en distintas esferas, pero lo más importante es que nosotros tenemos un acuerdo de pago hasta diciembre del 2026. ¿Qué quiere decir esto? Que si ellos en junio del 2025 no han puesto las luminarias y los arreglos que tengan que hacer, pues tan sencillo como descontarle de las cuantías que les debemos. No sé si es tan difícil de entender esto. Por, y ya sí que, por último, con respecto a al tema del interés de demora que ha dicho, porque eso es cuando se producen impagos, bueno, impagos va a haber, porque desde que resolvemos el contrato, 2,8 millones de euros más, luego los otros 400.000, no se van a pagar hasta, en principio hasta diciembre como plazo máximo, diciembre del 2026. Ojalá pudiéramos pagarlos antes porque tuviéramos dinero en tesorería o liquidez. Y repito, nos ahorraríamos todos esos los intereses que podamos. Pero en resumen, finalizamos con una pesadilla de un contrato que las partes estábamos enquistadas. Ellos pedían lo que creían que eran sus derechos o defendían. Y nosotros, nuestra obligación es defender los



derechos que creemos que corresponden a este Ayuntamiento y por eso actuamos en consecuencia. En una negociación las partes, ambas partes han de ceder porque si no, pues no se llegaría a ningún acuerdo. Nada

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan. Manuel. D. Manuel González Tena; representante del partido PSOE: Visto el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de fecha 30 del 5 del 2024, donde no se cuestiona la existencia de una serie de incumplimiento por parte de Elecnor, pero sí se señala que los incumplimientos aducidos no constituyen causa de resolución de contrato. Señor Javier de Lalaguna, ¿qué hacemos? ¿Lo denunciamos cuando no nos están dando la razón? Es que no sabemos qué hacer. Cuando denunciamos nos critican. Cuando llegamos a un acuerdo también nos critica. ¿Qué hacemos? Pues este es uno de los motivos por lo que se llega al acuerdo. Dado el incremento del coste de la gestión del contrato del alumbrado público en los últimos años, es necesario valorar, debido al interés público, qué supondría asumir el coste del servicio por el propio Ayuntamiento. La técnico municipal emite un informe en que valoran los costes de los cuatro años y dos meses que quedan del resto del contrato supondría un ahorro de entre 3.970.901 € a 5.083.815 €. Por todos estos motivos, se ha llegado a un acuerdo de resolución del contrato firmado el 13 del 10 de 2013 con Elecnor. La resolución tendrá efectos con fecha 15 del 2 de 2025. Liquidación de obligaciones por parte del Ayuntamiento, abonar a Elecnor los importes devengados hasta la fecha de efecto de la resolución. Dos, abonar a Elecnor la suma de 2.842.453 € por los conceptos de la diferencia de cánones. Tres, devolver a Elecnor la garantía definitiva del contrato, 42.248 €. Cuatro, archivar si lo hubiese, todos los expedientes administrativos iniciados por el Ayuntamiento contra Elecnor. Por parte de Elecnor, entregar al Ayuntamiento las instalaciones objeto del contrato pendiente de terminar, la sustitución de 676 luminarias antes del 15 del 6 del 2025, valoradas de común acuerdo por las partes en 349.117 €. Dos, realizar los trabajos de homologación de las 552 luminarias Farol Villa antes del 15 del 6 de 2025, valorada de común acuerdo por las partes en 214.217 €. Tres, realizar el montaje de los equipos de la gestión de avisos de avería antes del 15 del 6 de 2025 valorada de común acuerdo por las partes en 72.537 €. Cuatro, abonar a Elecnor, abonar Elecnor al Ayuntamiento a la suma de 2.194.305 € en reparaciones para adaptación de instalaciones. Y 5.º, aceptar los acuerdos plenarios de revisión de precios del 2021, 2022 y 2023. Y ya en contestación, bueno, pues precisamente si hemos llegado hasta aquí es por todas las medidas que hemos tomado. ¿Usted cree que Elecnor se iría de mutuo acuerdo si todo lo tuviera bien? Pues también tiene sus dudas. Y el ahorro es la diferencia entre el coste, si lo hace el Ayuntamiento, a si lo hace Elecnor. Ahí es donde está la diferencia. Y nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Luis Manuel. **D. Luis Manuel García Casanova**; representante del partido Vox: Gracias, señor alcalde. A ver, lo primero, estamos hablando de la, de la resolución de un contrato. Vale. No estamos hablando de cuando se abrió. A ver, en la propuesta del concejal se refleja un informe jurídico donde se expresa respecto al dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid. Con fecha 3 de junio del 2024 se recepciona el dictamen 301/24 de la Comisión Jurídica Asesora a la Comunidad de Madrid, donde concluye lo siguiente: No procede resolver el contrato administrativo, y consta también en la propuesta que, del 12 del 12, que se han dado bastante prisa para preparar los informes, no cabe ninguna duda. Y que Elecnor haya cedido tan fácilmente, pues nos escama un poquito. Más adelante, entre los fundamentos de derecho de esta propuesta se lee. Efectivamente, para que el mutuo acuerdo sea operativo es necesario la concurrencia de los siguientes requisitos. Primero, declaración de voluntad del contratista. Y segundo, declaración de voluntad de la Administración. Esta únicamente podrá prestar su consentimiento cuando no exista causa de resolución del contrato por culpa del contratista y además existan razones de interés público u otras circunstancias de carácter excepcional que hagan innecesario o inconveniente la permanencia del contrato, que eso es el artículo 166 del Reglamento General de Contratación. Parece que había que, parece que había que, por un lado, convencer de alguna manera a Elecnor y por otro, justificar esas razones de interés público que rápidamente se solventan con un enorme ahorro que se estima se va a producir con la asunción directa de la gestión, que, como hemos visto, parece un tanto apresurado y adolece de tener en cuenta todas las circunstancias que debería contemplar un pliego de prescripciones técnicas con el que se obliga a cumplir a las empresas cuando contratan con el sector público. Contemplar el absentismo medio sobre, sobre todo la previsión para las cuadrillas 265/24 planes de seguridad, salud y experiencia en el sector. Siguiendo con la propuesta del concejal y respecto a lo que recoge el informe jurídico de esta empresa, el Ayuntamiento de

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Navalcarnero ha venido efectuando un exhaustivo control y seguimiento del contrato. Mañana, porque hoy no. Tan exhaustivo que Sardina y su historia de intereses ha salido de rositas en todo este embrollo. Fruto de ese control y seguimiento, se tramitó el expediente 994/2024, donde se puso de manifiesto por la responsable del contrato una serie de incumplimientos por parte del contratista, incumplimientos que, según nuestro parecer, podrían constituir causas de resolución y que ahora, ahora quedan en nada todas esas demandas. Por lo tanto, el técnico que suscribe entiende que el dictamen 301/24 de la Comisión Jurídica Asesora constituye el título habilitante para que este Ayuntamiento pueda resolver el contrato por mutuo acuerdo. O sea, ¿que es la Comunidad de Madrid la que abre el camino para resolver el contrato de Elecnor? Vaya por Dios. Para poder acordar la resolución del contrato por mutuo acuerdo previamente la Junta de Gobierno Local, con fecha de 12 de diciembre de 2024, ha acordado desistir del procedimiento de resolución del contrato que inició con fecha del 16 de febrero de 2024, expediente 994/2024. Venga, pues ahora a todo correr. Reflexión. De verdad. Vamos a ver. ¿Hacía falta hacer todo esto con tanto apresuramiento, en tres días, con evaluaciones sobre la nueva gestión del contrato, cuando menos incompletas, sin, entendemos nosotros, el rigor debido, quedando cuatro años, dos meses de contrato? ¿Corría tanta prisa? ¿No será que hay algo que no cuadran los presupuestos y quieren aprovechar para disfrazarlo con esta operación? Y si luego, como nos tememos, hay que ampliar esa contratación con medios y recursos propios para hacer frente al mantenimiento de las instalaciones de alumbrado exterior de Navalcarnero. También tenemos que ver el informe de intervención en cuanto a las obligaciones recíprocas. En persona, yo creo que la hizo todo el señor Lalaguna. Pero vamos, un técnico, que muy bien, un técnico, un ingeniero técnico que va a trabajar perfectamente sus ocho horas, puede hacer sus controles, todo perfectamente. Pero lo de la, las seis personas en tres cuadrillas de 24 horas, eso es que no cuadra. Luego el albañil y el peón, vale, el camionero, también vale, el administrativo, también vale. Pero señores, cuántas veces nos han dicho aquí en Navalcarnero, pero señor Luis Manuel, no se da cuenta que no podemos contratar. Bueno, saldrá de la bolsa de trabajo de aquí, de las, de las operaciones que tenemos también en este ayuntamiento. Pero bueno, van a ser operarios cualificados como los que metemos ahora mismo en albañilería y todo esto para el Ayuntamiento, muy bien. No obstante, el importe de la cifra, que lógicamente depende del ajuste exhaustivo de todas las partidas contempladas y que se han obtenido en una fase de estimación en cuanto al personal, contemplando el porcentaje de materiales establecido para las reparaciones, mantenimiento, cursos, actualización normativa en nivel de inversión en instalaciones y nuevas de este Ayuntamiento, va a ser, de lo que hemos hablado, de 826.223,90. Se trae a pleno la propuesta del concejal Delegado de Servicios Municipales y ante ello nos surgen algunas dudas. En tres días, desde la providencia del concejal pidiendo los informes el día 9 de diciembre hasta la propuesta con los informes incluidos el día 12 de diciembre, se ha tenido tiempo de realizar un informe riguroso del coste que supondría asumir con medios propios el mantenimiento del alumbrado público de Navalcarnero, ¿dónde está la valoración y la gestión de mantenimiento por una empresa? ¿Por qué no lo incluyen? Dicen que ha sido considerada más conveniente la opción de gestión directa, razón por la que se desarrolla únicamente el estudio y valoración realizado estimado para asumir la gestión directa. Entonces, si no se ha, no se ha desarrollado el estudio y valoración de la otra opción, ¿cómo es posible que se haya considerado más conveniente una que la otra? ¿En el estudio y valoración de la gestión directa se ha contemplado, se han contemplado todos los parámetros que se exigen al contratar a las empresas con el sector, con el sector público cuando se realizan los pliegos de prescripciones técnicas? ¿Se tiene en cuenta que las cuadrillas 24-7 para mantener el servicio de guardia continuado también tienen derecho a sus jornadas de descanso? Y los planes de prevención y seguridad en el trabajo, ¿se contemplan? La experiencia previa y los planes de actualización del personal no tienen la misma exigencia que los que imponen las empresas con las que se contrata, porque el epígrafe de formación para los seis operarios, suponemos, de las cuadrillas 24-7, inducen a pensar que no se podría asumir inmediatamente la función que se debe desempeñar. Y el absentismo laboral no se ha previsto porque debemos recordar aquel escandaloso informe técnico que aumentaba en un 37,5% el tiempo y coste del proyecto de las obras en vías públicas en 2022-2023 por el absentismo laboral y tras su desautorización de dicho informe técnico, se emitió otro de relaciones laborales donde cifraba la tasa de absentismo en el 8,38%, ya bastante por encima de la media de 2022, que era un 6,8%. Creemos que un informe riguroso que diera capacidad de decisión sobre una medida tan importante a tomar debe contemplar estas y otras variantes y circunstancias que van a encarecer de seguro el coste del servicio que se pretende realizar. De verdad, ¿de verdad hacía falta hacer todo esto



con tanto apresuramiento en tres días, con evaluaciones sobre nueva gestión del contrato, cuando menos incompletas, sin el rigor debido, cuando quedan cuatro años y dos meses? Y si luego nos tenemos, como tememos, hay que ampliar esta contratación por medios y recursos propios para hacer frente al mantenimiento de las instalaciones de alumbrado exterior de Navalcarnero. Ahora, señores, toca tragarse sapos y llegar a un acuerdo para empezar de nuevo con el mejor pie, con un servicio manifiestamente mejorable y con un coste adecuado al servicio requerido. Y parece que ya han tomado una decisión en la que no parecen estar todas las cartas sobre la mesa. Nosotros queremos lo mejor para nuestro pueblo y el contrato de Elecnor ha sido una fuente continua de problemas, desavenencias, malas prácticas, engaños y fraudes a la vista de los datos que nos han ido ofreciendo ustedes. Muchísimas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Luis Manuel. Javier. **D. Javier Lalaguna Arroyo**; representante del partido PP: Muchas gracias, señor Alcalde. En primer lugar, gracias, señor González Tena, por leernos los informes que ya habíamos leído nosotros. Yo no soy nadie para dar consejos aquí, pero me gustaría que los informes demos por hecho, a pesar de lo que piensa el señor Benito, que nosotros venimos aquí, ¿qué hay hoy? Chóped y queso, pues venga, comemos. No, oiga, tenemos reuniones, bueno, no tengo que hablar de lo que hacemos nosotros, pero le aseguro que los informes están leídos y requeteleídos. Entonces me gustaría que alguien mirara eso como para para aportar, como me ha respondido en alguna pregunta el señor González Tena, pero no para leer informes, que ya lo sabemos. Muchísimas gracias en todo caso por el, por el intento. Por cierto, señor Benito, las preguntas se las he hecho al señor González Tena, al concejal de Servicios Municipales, no a usted. Es que no sé, ya sabemos que es el concejal polivalente. No es alcalde de milagro, vamos, de milagro. Pero, de verdad, estamos hablando de un tema que le corresponde al señor González Tena, que responda al señor González Tena. Y usted como portavoz de Vecinos, pues puede decir que está a favor o en contra, pero no decirme.... Lo único, en lo único que le doy la razón, que sería un poco de su competencia, es cuando ha hablado del tema de los intereses y el por qué hemos asumido un asunto, que yo sigo sin verlo, porque aquí hay un acuerdo, un acuerdo cerrado y firmado, aunque de momento es un borrador, estará firmado en las próximas fechas cuando se apruebe hoy en el pleno. Hasta diciembre de 2026, donde se va a pagar en esos 12 meses el 50% de la cantidad pactada. Oiga, si está pactado, no hay intereses de demora, por mucho que nos quieran decir que es que está así por los Presupuestos Generales del Estado. La demora es cuando no se paga en el plazo establecido, y aquí hay un contrato y hay, por tanto, un acuerdo. Es lo único que le agradezco su explicación, errónea, pero le agradezco su explicación, señor Benito. Usted habla del contrato al margen de la ley que se hizo en el año 2013 con el anterior edil. Pero es que ustedes llegaron en el 2015, vuelvo a reiterar, que han pasado nueve años y que viendo, y de verdad que este tema no es que me apasione, pero lo he defendido en el sentido de que lo he explicado, nuestro saber y parecer aquí en el pleno, y desde el minuto uno está mal todo. Bueno, pues hagan lo que han hecho hoy, haber hablado con esta gente y haber rescindido, porque seguramente nos habría ido mejor. Yo decía que de esa valoración que han hecho los interventores y los técnicos municipales, pues con esa media de millones que podíamos haber ahorrado si lo hubiera llevado directamente el Ayuntamiento, pues estábamos hablando de 10 millones de euros, que sí es extrapolable al día de hoy, porque ustedes lo han hecho hasta 2029. Por consiguiente, oiga, todo lo que sea ahorrar a las arcas y, por tanto y por ende, a los navalcarnereños, se agradece. A mí me parece bien, porque si esta empresa es nociva y esta empresa es lesiva para los intereses, fuera, que es lo que estamos votando en el día de hoy. Le ha dicho a la anterior portavoz que si estamos haciendo por ustedes, por el equipo de gobierno, si estamos haciendo algo que no es lícito, pues, que si estamos para fiscalizar. Estamos para dar nuestro punto de vista, nuestro parecer. Tampoco hay que pensar que todos los que estamos aquí somos chorizos. Habrá que pensar que cada uno hace lo mejor que puede por el pueblo, por Navalcarnero, por los intereses. Algo que no es lícito, oiga, es que si no es lícito, ya están los propios trabajadores y funcionarios del Ayuntamiento para recordarles a ustedes que aunque somos políticos, estamos aquí de paso, 4, 8 años, 12, como van a estar ustedes. Pero ya está, no es nuestro, no es ningún cortijo nuestro, estamos de paso. Los que realmente están velando por el funcionamiento del Ayuntamiento de Navalcarnero son los trabajadores del Ayuntamiento de Navalcarnero. Es el señor Secretario, son los diferentes portavoces, mejor dicho, los funcionarios de cada uno de los, de las concejalías, son los que hacen los informes y son los que dicen, esto está bien y esto no está bien. Por encima de eso son decisiones políticas, claro. Yo me imagino que, a lo mejor, a la concejal de Deportes, pues cuando dijo la importancia de tener una ciudad deportiva, a lo mejor



algún técnico de este ayuntamiento diría, pero, ¿dónde vamos a ir con 13, 14 millones de euros de gasto con la que está cayendo? Oiga, pues porque encima de esa reflexión está mi reflexión, que es necesario y yo lo considero necesario y si me equivoco, me equivoco yo. Por eso digo que, por encima de decisiones políticas, decisiones técnicas pueden estar. l,as decisiones políticas son razonablemente normales. Por eso yo en su día entendía que si había una plica que era de 100 y pico mil € más barata que la otra y había quedado en segunda posición. No había una baja temeraria, no era nada por el estilo, pues entendía que se podía haber aceptado esa historia por encima de decisiones técnicas o por lo menos debatirse. Entonces, señor Benito, que no se está haciendo aquí nada lícito ni por parte del equipo de gobierno ni por parte del equipo de oposición. Estamos aquí intercambiando impresiones y buscando.... La palabra fiscalizar, bueno, no me disgusta, pero si no es lícito, venimos aquí.... Usted ayer hizo, usted ayer se llevó papeles, usted... No, es que no estamos aquí para eso. Y si eso lo están haciendo, ya se encargará la justicia de buscar soluciones. Insisto, ustedes en ese contrato, al margen de la ley, como indicaba el señor Benito, lo han mantenido desde el año 2015, son 9 años que podían haber buscado una decisión anterior al 2024 y al mes de diciembre, que es lo que nos está ocupando. Y al hilo de lo que decía, que las penalidades ya están cerradas y están cobradas, pues oiga, también me gustaría que la garantía de los 42.248 € que se van a devolver, pues a lo mejor también en ese mutuo acuerdo decir, mire que ustedes también han cometido tantas tropelías que con esa nos vamos a quedar. No lo sé. Lo que le quiero decir, señor Benito, es que usted..., ya nos dijo que los 7 millones que reclamaba Elecnor quedarían minimizados, o cuando menos, quedarían contrarrestados ante las reclamaciones económicas que iba a efectuar este Ayuntamiento. Yo cuando le dije que nos estábamos metiendo con un buque insignia de empresa que tiene muchísimo equipo jurídico detrás, más grande que el que pueda tener Navalcarnero, aunque nosotros también tenemos nuestra maquinaria. Ellos eran un trasatlántico y resulta que al final, yo no veo que haya quedado minimizado porque son 3 millones de euros lo que vamos a pagar ante una empresa que lo ha hecho mal, peor e imposiblemente..., no sé, es que no se puede hacer peor de lo que se ha hecho hasta el momento. Entonces no sé dónde está nuestro acuerdo, beneficiario o beneficioso, más allá de que rescindamos el contrato con esta empresa, entre comillas, con esta gente que tan bien lo ha hecho aquí en Navalcarnero, entre comillas. Lo demás, no veo ningún beneficio. De 3 millones de euros todavía con las dos facturas que tendremos que pagar en enero y hasta el 15 de febrero de 2025. Entonces.... Y luego las preguntas que hacemos pues son lógicas. Usted habla de que ya averiguaremos y ya conoceremos el cuadrante. Mire, ya saben que esta mañana la vicepresidenta del Gobierno ha hablado de un nuevo turno que se pondrá en movimiento antes de diciembre de 2025 o en diciembre de 2025, 37 horas y media, semanales. Oiga, pues esto también me imagino que tendremos que hacerlo en el cuadrante. Tendrá que ver en, porque es de obligado cumplimiento. No es que lo diga Yolanda Díaz y suene y se deja pasar. No, no, va a ser de obligado cumplimiento. Entonces, yo quiero decir, cómo serían, cómo serían los turnos de estos trabajadores, que me parece fenomenal. Lo dijo, efectivamente, el señor Alcalde en la comisión informativa que hasta ahora Elecnor con dos personas estaba cubriendo tres pueblos y nosotros vamos a tener tres cuadrillas de dos personas, son seis. Pero, ¿cómo serán los turnos? Sí, quiero saber cómo tienen estipulado que va a ser el cuadrante, porque me da la sensación de que no sale, si no necesitaríamos una 4.ª para vacaciones, para sus dos días de libranza. Y luego lo de las bajas, que me temo que es muy habitual. No voy a decir que aquí la gente que entre ya esté pensando en cómo librarse, pero es desgraciadamente es habitual. En este tipo de empresas grandes enseguida uno, uy, que me toca ir a no sé qué, me pongo malo, pero bueno. ¿Y qué tipo de contrato van a tener? ¿Qué tipo de contrato? Evidentemente no pueden ser funcionarios porque con la deuda actual de este Ayuntamiento no podemos hacer ningún tipo de convocatoria. Pero sí me imagino que tendrán, tendrán algún contrato laboral adscrito al Ayuntamiento como, como otros tantos trabajadores que hay en este Ayuntamiento. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Javier. Juan. D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Empezando por, contestando al portavoz de Vox, señor Luis Manuel. Ha empezado diciendo o leyendo de, respecto del informe de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, que se pronunciaba diciendo que no procedía resolver el contrato cuando nosotros iniciamos ese procedimiento. Pero sesga, como siempre usted no iba a dar toda la información completa, no fuera que, no fuera que se saliera de su habitual, de su habitual turno de palabra. Si usted lee el informe de intervención donde se está diciendo precisamente que la Comisión Jurídica Asesora, según el dictamen tal, dice que no procede resolver el



contrato, pero textualmente dice, donde no se cuestionan los incumplimientos por parte del Elecnor, pero sí se indica a criterio de aquellos técnicos de la Comisión Jurídica Asesora, indican que esos incumplimientos no tienen la entidad suficiente como para resolver el contrato. ¿Qué quiere decir esto? Que te está reconociendo la Comisión Jurídica Asesora que hay incumplimientos de Elecnor. Este informe es preceptivo, pero no vinculante. Es decir, nosotros como Ayuntamiento podríamos haber seguido con la resolución del contrato y sería legal. ¿Qué hemos hecho? Pues no ir a malas. Llamar a Elecnor y decirle, mira, la Comisión Jurídica Asesora dice que no podemos resolver, pero que estáis incumpliendo determinadas cuestiones del contrato. Entonces, lo mejor es llegar a una resolución de mutuo acuerdo, que es lo que se trae precisamente a este, a este Pleno. Dice que es que claro que todo este tiempo hemos tratado de convencer a Elecnor. ¿Nosotros, convencer a Elecnor? ¿Usted cree que Elecnor hubiera llegado a una resolución de mutuo acuerdo si las tuviera todas consigo? O sea, ¿usted no cree que las empresas están aquí para ganar dinero a través, lógicamente, de contrataciones públicas en este caso? Usted creo que está bastante equivocado. Habla, ha repetido que en tres días hemos traído todo esto. Hable con el técnico, con el jurídico o con la interventora desde cuándo se lleva negociando esta resolución de mutuo acuerdo con Elecnor, posiblemente más de cinco meses, no tres días, cinco meses y me quedaré corto. Dice, del tema del presupuesto que, bueno, lo voy a dejar mejor para la última. La contratación de la gente que, a través del Ayuntamiento, que dice que nosotros siempre hemos dicho que no se puede contratar y tal. Bueno, ya lo hemos dicho, que esa gente que va a llevarlos son contratos, son contratos de los planes de inversión, es decir, no se está contratando a nadie en plantilla. Se lo hemos dicho muchas veces, se lo repetiremos las que hagan falta. Por Ley de Presupuestos Generales del Estado, Este Ayuntamiento y otros muchos, o todos, no pueden ampliar masa salarial. Nosotros la plantilla la tenemos escasa y cubierta al 100%. No podemos contratar, no podemos crear plazas nuevas. Entonces, pues usted mismo, se lo hemos explicado. Pero bueno, con respecto al presupuesto, y termino con usted, solo le voy a decir una cosa con respecto, enlazado con el presupuesto y con independencia de que este servicio lo preste una empresa o lo preste el Ayuntamiento, lo que de ninguna manera se puede ni se debe hacer es pagar 2 millones de euros al año por este servicio cuando le están diciendo que se puede prestar por 826.000 €. Ya solo con eso, fijese usted si, si debería usted decir que se está tirando el dinero del pueblo, coño, que estamos tirando 1.200.000 € al año, que se lo están informando los técnicos, que es nuestra obligación decir pues no, ese dinero no se puede tirar. Y con eso acabo con usted. Con respecto al portavoz del PP, señor Javier Lalaguna. Bueno, parece que a usted le molesta que los distintos portavoces de los partidos hablen, que precisamente están para eso, para hablar de todos y cada uno de los asuntos que se traen a pleno en todas sus facetas. Entonces, que usted no quiere que yo le conteste a cosas que usted pregunta según usted al concejal de Servicios Municipales, pues está usted completamente en una irrealidad. Precisamente los representantes de cada partido son los que hablan de cada uno de los puntos. Y usted no me tiene que cuestionar a mí sobre qué cosas debo hablar o sobre qué cosas no debo hablar. Yo a usted no le pongo ninguna cortapisa, porque por su regla de tres, ustedes entonces no podrían hablar de nada. Como no tienen área asignada, no pueden hablar de Elecnor, por ejemplo. O sea, es que es irreal. Es completamente irreal. Intereses de demora, que me dice que si el acuerdo no sé qué. Intereses de demora se aplican desde el momento en que las obligaciones son líquidas, vencidas y exigibles. Entonces debería leerse la ley, porque en el momento que resolvamos, lo cierto es que nosotros tenemos una deuda con Elecnor de 2.822.000 €, que luego se ampliará hasta que dejen de prestar el servicio el 15 de febrero del año que viene. Contrato que dice que nosotros desde el 2015, ha hecho ahí un un tanto un desvarío de si legal, no legal, los funcionarios, no sé qué. Mire, le voy a leer el acta, una de las actas del año 2013, lo que se les decía a los que adjudicaron ese contrato, lo que se les decía desde la oposición. Se trata de privatizar un servicio que supone un gasto de 16 millones de euros en un periodo de 15 años y medio. Ahora vemos que no son 16, son más. E informa que no es un precio cerrado. Es decir, ya se lo estaban diciendo allí en aquellos plenos. Manifiesta que se van a oponer a la aprobación de este punto porque se incumple la Ley de Haciendas Locales, la Ley de Estabilidad Presupuestaria, no existe presupuesto, no existe plan de ajuste ni plan de viabilidad y existe un déficit superior a los 200 millones de euros. Con ello se está esquilmando ilegalmente al pueblo de Navalcarnero. Estas adjudicaciones hipotecan a corporaciones venideras dejándolas sin margen de maniobra, que en este caso se trata de un plazo de 15 años y medio. Hoy vemos que todas estas profecías que se les decían en el año 2013 se han cumplido a rajatabla. Se vulnera la Ley de Contratos del sector Público porque hay tres empresas que solicitan una ampliación de plazo de información sobre las



instalaciones, facturación y otras cuestiones fundamentales, pues a su entender, el plazo de 15 días era insuficiente para preparar una oferta y no se emite ningún informe sobre la procedencia o no de la ampliación. Darle a esta empresa este nuevo contrato va a significar para Navalcarnero profundizar en su ruina, así como incurrir en otras ilegalidades no menores como pueden ser lo que, el pago a proveedores, lo que luego ocurrió. Se gasta lo que no se puede. Ustedes adjudican un contrato a sabiendas de que no van a poder pagar. 2013, se les decía. Y ustedes apoyando a Amalio, que ese es el origen de todas estas cuestiones. Con respecto a.... Bueno, como siempre, sale por peteneras el señor Javier Lalaguna, pues ha empezado a hablar de que las ofertas, que si se pueden... Mira, las ofertas, los técnicos son los que las valoran y las valoran, no las valoran a los políticos, en absoluto. Las valoran con respecto a unos criterios objetivos o subjetivos que se establecen en los pliegos y que son los que se aplican para valorar precisamente las ofertas o a los licitadores. Dice que usted no ve, que no se minimiza el daño porque nos quedan a pagar 3 millones de euros. Claro, quedan a pagar 3 millones de euros por ese contrato abierto que ustedes adjudicaron y que nosotros estamos resolviendo. Pero le repito lo que le he dicho al portavoz de Vox, si solamente con el ahorro de 1.200.000 ϵ al año especificado certificado en los informes de los técnicos de este Ayuntamiento. Si no hay más debate. Si es que no podemos tirar 1.200.000 € al año, que encima yo tendría que presupuestar para la luz. Para la luz 2 millones y pico al año, cuando por 826.000 € se puede prestar el servicio. Y bueno, luego ya ha sacado lo de la reducción de la jornada laboral, que si vamos a aplicar aquí. Bueno, aquí hay leyes y disposiciones normativas de obligado cumplimiento. Pues usted mismo lo está diciendo, de obligado cumplimiento. Nosotros todas las leyes que vienen y que aplican a este Ayuntamiento de obligado cumplimiento, pues las cumplimos. Y respecto de las cuadrillas, esté tranquilo que cuando estén esos cuadrantes pues ya lo verá. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; representante del partido PSOE: Buenos días. Bueno, cuando a raíz de la crisis del año 2010 el negocio del ladrillo decae, se buscan otros nichos de negocio por parte de ciertos ayuntamientos, entre ellos Navalcarnero, para seguir esquilmando a las administraciones públicas. En este caso fijan ese nicho en el negocio del mantenimiento del alumbrado público. A partir de ahí, una serie de ayuntamientos, 13 ayuntamientos concretamente, vinculados al Partido Popular, contratan el mantenimiento de ese alumbrado eléctrico, fundamentalmente con dos empresas. Una de ellas es Cofeli, que después es, forma parte del núcleo más importante de la operación Púnica. Hay ayuntamientos como Móstoles, Arroyomolinos, Collado Villalba, Serranillos donde, efectivamente, esta empresa a cambio de mordidas se lleva los contratos previamente amañados. Navalcarnero entró en esa dinámica, estuvo a punto de concederle a Cofeli también esa gestión. Pero parece ser que con una mordida más interesante que la, que la que Cofeli le ofrecía se le adjudicó a Elecnor. Ese es el origen mediante el cual Elecnor empieza a prestar aquí el servicio de mantenimiento de alumbrado público. Es una concesión que se realiza en el año 2013. Contenía la renovación de la instalación para sustituir todas las luminarias al sistema LED, que fuera regulable, su mantenimiento y el pago de la electricidad. Hay un elemento que es muy importante en la concesión de este contrato, que es la fórmula. Es una concesión de servicio que implica que la gestión pasa a manos privadas y se minimiza la actuación municipal. No se pierde todo el control sobre la gestión de este contrato, pero casi. Insisto en que es en régimen de concesión. No es una prestación de servicio cualquiera, se hace a propósito. La intervención del Ayuntamiento, por tanto, queda limitada al mínimo. Eso explica un poco porque, digamos, escapa o escapó durante tanto tiempo a un control más exhaustivo por parte del Ayuntamiento, además de la escasez de medios que tenía este Ayuntamiento técnico para poder haber fiscalizado más exhaustivamente el cumplimiento de ese contrato en todos los términos que recogía era un régimen de concesión. Por lo tanto, se minimizó la intervención del Ayuntamiento al mínimo. Y luego, pues evidentemente no se contaban con los medios adecuados para hacer un seguimiento exhaustivo de ese control. Un motivo fundamental para licitar la concesión era que el concesionario renovaría a su cargo, por su cuenta, la instalación para sustituir todas las luminarias por otras LED, regulables, que permitieran al Ayuntamiento ahorrar en consumo y contribuir a reducir la contaminación. Tenían que realizarlo, por lo tanto, al principio del contrato, es decir, a los 5,5 meses iniciales. En el año 2021, se detecta que Elecnor no había realizado, tan solo una parte de la instalación y faltaba el 21% restante, cosa que este equipo de gobierno desconocía. La empresa no había aportado el inventario, a pesar de que se le había reclamado, de la instalación renovada que tenía que presentar una vez terminado los trabajos, no se presentó a pesar de

que se le requirió. Se requiere información a la empresa y no se presenta. Se contrata una empresa, por lo tanto, especializada para auditar la concesión. Aparecen irregularidades en todas las prestaciones, la instalación es deficiente y el beneficio está maximizado para Elecnor, Para el Ayuntamiento, por lo tanto, es un contrato gravoso, oneroso, perjudicial. A lo largo de estos años, a partir de ese año, cuando se detectan estas irregularidades, se somete a Elecnor a un control riguroso, se le ha requerido que rectificará la instalación en todo el pueblo y se ha conseguido corregirla. Se han tramitado, como se ha mencionado aquí, dos expedientes de resolución por incumplimiento de Elecnor en los que la Comisión Jurídica Asesora de Madrid dictamina que los incumplimientos existen pero que no son suficientes para resolver el contrato. El Ayuntamiento, por lo tanto, tiene otras vías para corregir los incumplimientos, los requerimientos, las penalidades, cosa que se activa en su momento. Elecnor, por su parte, presenta un contencioso para resolver el contrato por impago y el juzgado lo desestima. ¿Por qué la resolución de mutuo acuerdo del contrato de concesión? Primero, porque es un contrato antieconómico, perjudicial para el Ayuntamiento. Evidentemente, nosotros sometemos al criterio de los técnicos si conviene o no seguir con este contrato de concesión. El coste del contrato se ha incrementado enormemente. Si en 2013 se adjudicó por 1 millón de euros, 1.022.000 ϵ , en 2024 la revisión de cánones lo duplica, llegando a los 2.046.000. La media del canon de los últimos cuatro años ha sido de 1.779.240 €. Una vez realizado los cálculos correspondientes por los servicios técnicos, se determina que si el Ayuntamiento recuperase la gestión tendría un coste de electricidad y de conservación de 826.223 €. Insisto en que esto obedece, se llega a esta conclusión después de que se ha valorado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento. En los cuatro años y dos meses que restan de contrato al Ayuntamiento, los técnicos estiman un ahorro de 3.970.000 €. Si la luz costara la media de los últimos cuatro años. Si la luz costara algo parecido al canon del 24, el ahorro estimado sería aún mayor. Sobrepasaría los 5 millones de euros. Insisto que son valoraciones de los técnicos municipales. Por ello, estos informes nos indican que sería conveniente para las arcas municipales recuperar la gestión directa. Es un contrato mal ejecutado. Tema importante, finiquitar los conflictos existentes con Elecnor, de las actuaciones de control del Ayuntamiento han resultado muchos expedientes de penalidades, de revisión de precios, de requerimiento, de subsanación. Elecnor, por su parte, ha reaccionado interponiendo recursos contenciosos administrativos contra la medida adoptada. El acuerdo que se firma daría fin a esta conflictividad. Se pondría fin a la mala ejecución del contrato por parte de Elecnor que ha obligado a estas actuaciones de control por parte del Ayuntamiento. En cuanto al contenido de la resolución del contrato. La fecha de los efectos de resolución sería de 15 de febrero de 2025 y el Ayuntamiento recupera a partir de ese momento la gestión directa. Se liquidan las obligaciones recíprocas. Se han estudiado por parte de los servicios económicos, por parte de los servicios técnicos y se ha puesto en la mesa de negociación con Elecnor. Y lo que se ha determinado es que el Ayuntamiento tiene unas obligaciones con Elecnor de 4.381.000 €. Elecnor, por su parte, reconoce unas obligaciones a favor del Ayuntamiento en compensaciones de 1.558.432 €, y de 635.872 € en reparaciones. En total sería 2.194.000 lo que el Ayuntamiento tendría que abonar a Elecnor. Elecnor, por su parte, tiene que terminar todas estas reparaciones en junio de 2025. El Ayuntamiento tiene que pagar a Elecnor la diferencia en dinero, $2.842.000 \in$ por todos los conceptos. Son diferencias de facturación entre lo que la empresa presentó y los cánones aprobados por el Ayuntamiento. La amortización pendiente de la instalación e intereses de pago realizados. La forma de pago serán plazos que terminan en diciembre del 26, con intereses de la Ley de Presupuesto, 3,25, que es lo que está vigente ahora. Se cierran, por tanto, los expedientes municipales contra Elecnor y los recursos de esta contra el Ayuntamiento. Las dos partes, como se ha mencionado, renuncian a reclamaciones futuras excepto las que puedan derivarse de sus obligaciones de liquidación del contrato. Por lo tanto, con este acuerdo se termina con un contrato, uno de los que existían en este Ayuntamiento cuando accedimos al Gobierno, yo diría que el último. En volumen económico era el más gravoso. Y por fin logramos desembarazarnos de una gestión que ha sido ruinosa y ha sido deficiente. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:



VOTACIÓN

Votos favorables. – DIECIOCHO (18); 10 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP

Votos contrarios. -

TRES (3); 3 VOX Abstenciones. -

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Acordar la resolución, por mutuo acuerdo, del contrato de gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión, del servicio público energético y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado exterior del municipio de Navalcarnero.

Los efectos de la resolución son los contemplados en el documento que sería objeto de formalización, que ha sido negociado entre las partes, y que se encuentra incorporado en el expediente.

SEGUNDO. - Notificar los presentes acuerdos a ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U y a CAIXABANK (en su condición de avalista).

TERCERO. - Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Servicios Municipales y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

En este momento se ausenta la Concejal del partido Popular D^a Alicia Rodríguez Mejías abandonando el Pleno.

A.4.- FORMALIZACIÓN ADENDAS MODIFICACIÓN CONDICIONES FINANCIERAS PLAN DE SOSTENIBILIDAD MINHAP.

El Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: La Comisión informativa dictaminó favorablemente y propuso al Pleno la propuesta presentada por la Concejal-Delegado de Hacienda de fecha 17/12/2024.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muy brevemente, de forma introductoria, pues este punto del orden del día se trae al efecto de aprobar la modificación de los contratos de préstamo formalizados y suscripción de adendas a los mismos con arreglo al acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de junio de 2024, dando cumplimiento a la Resolución de Secretaría de Estado de Hacienda y determinando por el ICO la modificación de los cuadros de amortización y condiciones financieras aprobadas para su inclusión en el Plan de Sostenibilidad. En mi próxima intervención, desgranaré un poco más este punto.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. David.

Don David Pértica Gómez; representante del partido Vox: Muchas gracias. Buenos días a todos. En esta primera intervención queríamos plantear al equipo de gobierno unas cuestiones para poder motivar adecuadamente nuestro posicionamiento. ¿Qué valoración hacen de esta modificación? Nos referimos a qué ventajas, qué elementos positivos han motivado esta adhesión. Queríamos preguntarles cuál es el importe de la cuota a pagar el 30 de diciembre. Tenemos claro que va a constituirlo el 50% del importe que habría de haber pagado a fecha 30 de septiembre. Entonces costaba ese primer vencimiento con un importe de 3.622.890 €, al que habría que añadir en concepto de intereses el importe de 443.115, correspondiente al comienzo de la amortización de la agrupación de préstamos formalizados hasta el 31 de diciembre del año 21 con un capital vivo de 818.037 €. ¿Cuál va a ser, pues la cuota a pagar el 30 de diciembre? Ese 50% pendiente de la cuota pagada ahora entendemos que va a engrosar el principal, amortizar en sucesivos



vencimientos que comenzarán a ser pagaderos en octubre de 2025, incrementándose anualmente en un 5%. Echamos de menos un cuadro de amortizaciones de este préstamo con estas modificaciones, que estimamos muy útil para comprender los pagos que el Ayuntamiento ha de afrontar hasta 2050, como mucho, según las condiciones actualmente pactadas. Y nos preguntamos también cuál va a ser el procedimiento con los otros cuatro préstamos restantes, ¿comenzarán a amortizarse en octubre de 2025 también con ese incremento anual del 5%? ¿Se mantienen los tipos de interés procedentes de todos los préstamos? Aclárenlo, por favor. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, David. Jesús. Don Jesús María García Cuadra; representante del partido PP: Buenos días. Hoy en este pleno vamos a tratar y desarrollar el punto cuatro del orden del día, del cual lo quiero dividir en tres fases. Modificación de las condiciones financieras, formalización de las adendas, así como el Plan de Sostenibilidad realizado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por sus siglas MINHAP. La lectura que hacemos después de leer la extensa documentación enviada de este punto es que después de más de siete años, 2016-2023, disfrutando de una barra libre de préstamo sin pago de capital, en términos técnicos préstamos con carencias, donde solo pagas intereses y no capital. La supresión de la carencia, que de aquí en adelante vamos a tener que afrontar por indicaciones del Ministerio de Hacienda desde el próximo año 2025 hasta como mínimo del año 2050, implica que debamos comenzar a pagar tanto capital como intereses, lo que llamamos amortizar deuda, desde el próximo mes de octubre. Hacienda nos ha llamado a capítulo y nos ha dicho, se acabó la fiesta. Y lo ha hecho en los términos recogidos en el documento Resolución SEP, Plan de Sostenibilidad 1, que está firmado el 4 de noviembre del 2024 por don Jesús Gascón Catalán, Secretario de Estado de Hacienda. Como les he dicho, he venido, he dividido este punto en tres fases y lo he hecho para poder explicar de una forma clara una documentación extensa, muy técnica, con muchas siglas, fechas y cifras. De esas tres fases, la primera, modificación de las condiciones financieras, son cinco los préstamos afectados por la modificación de las condiciones financieras aplicables a los préstamos con el fondo de financiación a entidades locales que incluyen sentencias firmes y aprobados por el MINHAP, que es el Ministerio de Hacienda de Administraciones Públicas, con sus consiguientes refinanciaciones anuales mediante agrupación de préstamos. La última agrupación fue el 31 de diciembre de 2021. El total de estos cinco préstamos ascienden a 114.738.765,68 € según los datos de la contabilidad del Ayuntamiento y contratos de préstamo formalizados hasta el 31 de diciembre de 2023. Los cinco préstamos afectados, todos, los cinco, están en el fondo de ordenación. El primero, facturas pago proveedores, capital pendiente al 31 de mayo, 1.800.886,95. El segundo, Fondo de Ordenación, facturas pago a proveedores, capital pendiente al 31 de mayo, 2.861.830,46. El tercero, Fondo de Ordenación, vencimientos capital a 31 de mayo, 4.659.864,04. El 4.º, en el Fondo de Ordenación, vencimientos necesidades de financiación 2023 y sentencia firme capital pendiente al 31 de mayo de este año, 7.598.146,87. El último, que por supuesto está también dentro del Fondo de Ordenación, agrupación de préstamos formalizados hasta el 31 de diciembre de 2021, capital pendiente al 31 de mayo de este año, 97.818.037,36. Este préstamo es el que hay que abonar el porcentaje en la cuota del 50% en este mes de diciembre. Estos cinco préstamos tienen el 2050 como año de finalización y no tendrán carencia. El esquema de amortización, la amortización del principal comenzará el 31 de octubre del 2025 y se extenderá hasta el 31 de octubre del 2050 con pagos anuales y la amortización será creciente con un incremento del 5% anual. El pago de las cuotas. La primera, cuota diciembre del 2024. El Ayuntamiento deberá satisfacer un importe equivalente al 50% de la cuota desplazada a dicha fecha en la aplicación del acuerdo con la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, con fecha 24 de junio del 2024. La Comunicación al ICO, el Instituto de Crédito Oficial comunicará el importe exacto que deberá ser pagado por el Ayuntamiento. Estas condiciones buscan asegurar que el Ayuntamiento de Navalcarnero pueda cumplir con sus obligaciones financieras de manera sostenible en el tiempo y ajustando los términos de los préstamos a su capacidad económica actual y futuro. La segunda fase, formalización de las adendas. Se suscribirán adendas a los contratos de préstamo formalizados conforme acuerdo a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 24 de junio. El procedimiento de solicitud fue, con fecha límite de presentación el 12 de julio del 2024 para los ayuntamientos en situación crítica, que es la nuestra. Y el 26 de julio del 2024, para los demás. Las entidades locales debían presentar una solicitud aprobada por el alcalde presidente al órgano delegado informando al Pleno, la información se ofreció en el pleno del 30 de julio en el punto B2, data cuenta Solicitud Plan de Sostenibilidad, acuerdo de



la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del 24 de junio del 2024. Tengo que explicar que voy diciendo, acuerdo a la Comisión Delegada, porque todo es una cantidad de siglas constantes que tendría que decir A, C, D, G, A, E y vo lógicamente, como usted sabe, señor Juan Santos, me gusta explicar lo que son las siglas, por eso yo las he lógicamente desmenuzado y por eso a cada una le voy dando el contexto que tiene. Continúo, el Ayuntamiento de Navalcarnero se encuentra dentro del ámbito de aplicación del artículo 3.39.1 a del Real Decreto Ley 17/2014, en el que dice: Las operaciones pendientes con el Fondo de Financiación a entidades locales derivan de préstamos formalizados para entender, perdón, para atender vencimientos de principales e intereses aceptados en el Fondo de Ordenación desde el año 2016. Igualmente, el Informe de Intervención 1992/2024 informa de la modificación de las condiciones de préstamo formalizados con el Fondo de Financiación a entidades locales hasta el 31 de diciembre de 2023, mediante la suscripción de adendas en el marco del Plan de Sostenibilidad Financiera. También se informa que el Ayuntamiento cumple con los requisitos para solicitar la medida aprobada por el Ministerio de Hacienda, que incluye el desplazamiento de vencimientos de préstamos formalizados hasta el 31 de diciembre de 2023, de septiembre a diciembre de 2024, sin demoras financieras adicionales. El último punto de los tres que he dicho que iba a dividir este plan de sostenibilidad. La Secretaría de Estado de Hacienda resuelve con fecha 4 de noviembre de 2024, escasamente hace unos días, dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de junio de 2024, aprobando los compromisos del Ayuntamiento de Navalcarnero de adopción de medidas incluidas en el Plan de Sostenibilidad Financiera, de acuerdo con la resolución de la Alcaldía con fecha 28 de octubre de 2024, así como la revisión de las condiciones financieras de las operaciones pendientes con el Fondo de Financiación a Entidades locales hasta el 31 de diciembre de 2023, resultantes de las negociaciones desarrolladas entre la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local y el propio Ayuntamiento. Esta resolución del 4 de noviembre establece un marco detallado para la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento de Navalcarnero, incluyendo medidas específicas para aumentar los ingresos y nuevas condiciones para los préstamos. Todo lo detallado en las tres frases, que en las tres fases que he expuesto, no es otra cosa sino el ritual que se debe seguir para poder empezar desde octubre del año que viene amortizar esa deuda de 114.738.765,68 €. Se prevé igualmente un seguimiento riguroso por parte del Ministerio de Hacienda para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, así como un horizonte de cumplimiento de pago del 2050, muy lejos de los 100 años tantas veces escuchado en estos plenos. Y algo más generoso que esa visión del Ministerio, miento, algo más generosa es esta visión del ministerio que la horquilla que nos ofrece la AIReF, que está entre 40 y 100 años. Se han previsto medidas rigurosas de aumento de ingresos. Ya lo pudimos comprobar en el pleno pasado del 31 de octubre con la aprobación de las nuevas cargas fiscales, algo que se ha puesto en marcha en tan solo unos días y que tendrá un importante impacto en los contribuyentes. Subida del IBI del 0,62 a 0,65. El Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras de un 21.6. La tasa de recogida de basuras también un 21.6, y la tasa para entrada de vehículos igualmente un 21.6 adicional. También dentro de estas medidas está un aumento de tasas y precios públicos. El pago de la cuota de diciembre de 2024 que está en este informe cerrado, hay acuerdo con Hacienda. El 30 de diciembre del 2024, mes en el que estamos, dentro de diez días el Ayuntamiento tendrá que satisfacer un importe equivalente al 50% de la cuota que ha sido objeto de desplazamiento a dicha fecha de esos 97 millones comentados anteriormente. Por parte del ICO se comunica el importe por el que se deberá realizar este pago. ¿Se conoce ya esa cifra que hay que pagar para dentro de diez días? Termino, este es un pueblo que viene ofreciendo unos datos de aumento de población y actividad urbanística muy importante en los últimos dos años. Tiene por delante proyectos que lo harán, aún si cabe, más atractivo para su crecimiento y desarrollo en los próximos años. Quizás los 40.000 habitantes sean un objetivo alcanzable en tan solo tres años más, con el consiguiente efecto en la recaudación municipal. Si a esto lo apoyamos con decisiones de un control de gasto exhaustivo, riguroso, junto con un plan de turismo que nos pueda llevar a cada rincón, tanto regional como nacional, planes para dinamizar nuestra industria y comercios, así como una mejora de nuestra imagen, de nuestra imagen interna, calles, jardines, fuentes y parques. Esta imagen de verdad hay que mejorarla sustancialmente. Creo que es una de las fórmulas para poder no solo pagar con más facilidad los compromisos adquiridos de pago hasta el año 2050 con el Ministerio de Hacienda, sino que nos ayude, nos ayudaría a salir mucho antes de estos números rojos. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias, Jesús. Juan.



D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, Muchas gracias. Bueno, hablando de una forma más entendible, porque ya sabemos que todo este lenguaje que se utiliza cuando hay resoluciones de por medio del Ministerio de Hacienda, pues yo personalmente reconozco que a veces se enreda mucho en la terminología y a veces es difícil de entender. Pero bueno, hablando de una forma más entendible, este punto de, se trae a pleno como una exigencia o requisito del Ministerio de Hacienda. ¿En qué consiste este punto? En adaptar el plan de ajuste vigente que tenemos, tenemos aprobado, adaptarlo al Plan de sostenibilidad del Ministerio que nos ha hecho recientemente. Y es lo que sencillamente se trae al punto. El motivo porque debemos adaptarlo, pues porque nos lo ha requerido así el Ministerio para atender a nuestra solicitud de las nuevas necesidades financieras del año 2025. Aquello, aquellas sentencias que nos llegaron por ventas y permutas de aprovechamientos urbanísticos fraudulentos que se hicieron entre 2003 y 2005 y que trajimos aquí a este Pleno con una cuantía total de 1.593.000 €. Es decir, el Ministerio, para poder atender a esta solicitud necesita que nuestro plan de ajuste esté adaptado a su plan de sostenibilidad. Y ese es el punto en cuestión. Estas modificaciones y adaptaciones, pues bueno, aparecen reflejadas a lo largo del expediente tanto en mi propuesta como en el informe de intervención. Y en síntesis son que las operaciones de préstamo se extienden hasta el 2050, que las amortizaciones, amortizaciones son anuales y crecientes, con un incremento anual del 5% y que los periodos de devengo de intereses se inician el 31 de octubre del año 2025 y finalizan el 31 de octubre de cada año, sucesivamente, en principio hasta el 2050. ¿Por qué no hemos podido traer antes estas modificaciones y estas adaptaciones exigidas por el Ministerio? Pues por causas imputables única y exclusivamente al Ministerio de Hacienda. Es más, no pudimos ni siquiera informar en las propias comisiones informativas que se celebraron el pasado 17 de diciembre de este, en esta misma semana. El 4 de diciembre, el Ministerio notifica a este Ayuntamiento esas modificaciones que debemos realizar, adaptando, repito, el Plan de ajuste al Plan de sostenibilidad. Para con ello, que el Ministerio, incido, pudiera tramitar la solicitud de esas necesidades financieras del año 2025. Las sentencias, el plazo máximo que ponía el Ministerio para remitir estas modificaciones, adaptaciones era el día 16 de diciembre hasta las 15:00 de la tarde. Cuando la intervención municipal revisa esas adaptaciones que han de plasmarse, pues detecta graves incidencias, en tanto que el Ministerio de Hacienda en su plan de sostenibilidad no se incrementaba en más de 5 millones de euros el principal de la deuda, por lo que bajo ningún concepto este Ayuntamiento estaba dispuesto a firmar ningún ICO en tales condiciones. Desde la intervención municipal se solicita aclaración al respecto, poniéndose en contacto con la Dirección General de Estabilidad presupuestaria y gestión financiera territorial, con el Subdirector General de Gestión de Financiación Local, remitiéndonos estos a la Subdirección General de Gestión Presupuestaria y Financiera de Entidades Locales. Finalmente se resuelve la incidencia el martes sobre las 12 de mediodía, es decir, ese mismo día habíamos tenido las comisiones a las 09:00 y cuando se resuelve la incidencia, pues es cuando tuvimos conocimiento de todo esto, reconociendo el Ministerio de Hacienda su error en ese incremento de deuda de más de 5 millones de euros en el principal. Y el mismo Ministerio nos ha dicho que, aunque el plazo expiraba el 16 de septiembre, pues que nos abrirá la aplicación y el plazo para que este Ayuntamiento pueda remitir estas modificaciones y adaptaciones requeridas por el Ministerio de nuestro Plan de Ajuste al Plan de Sostenibilidad Y poco más. En eso consiste el punto en cuestión, no sé si con ello he contestado en parte al portavoz de Vox, señor David, aunque bueno, en otros plenos también referente todo ello se lo hemos explicado otra serie de dudas que ha planteado. En el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de junio de este mismo año, ya lo hemos, lo tratamos en otros plenos, esa medida concernía a los ayuntamientos que tenían que pagar este año, en septiembre, el primer periodo de amortización de principal, no solo este Ayuntamiento, varios ayuntamientos que se encuentran en esa situación. Nuestro caso eran 3.600.000 € los que teníamos que pagar en septiembre. El Ministerio sabía que hay ayuntamientos, entre ellos nosotros, que no íbamos a poder hacer frente a dicha cuantía. Por ello aprueban esta medida para que los ayuntamientos se acogieran y trasladaran el pago de esos 3.600.000 ϵ , en nuestro caso, en vez de septiembre, en diciembre. En ese medio tiempo, entre septiembre y diciembre, el Ministerio se fue reuniendo individualmente con cada uno de los ayuntamientos para adaptar las condiciones de pago del principal en cada uno de los casos. Nuestro caso fue que nos requirió que subiéramos, ya lo dijimos en aquella negociación de 8 de octubre en el ministerio, muy dura, que nos exigía subir todos los impuestos, subir el coeficiente del IBI urbano, del 0,62 al 0,72, que finalmente dejamos en el 0,65, y subir todas las tasas. La negociación fue que en aquel pleno que trajimos la modificación de las



ordenanzas, que no voy a pasar a repetir, y el Ministerio nos hacía un plan de sostenibilidad de manera creciente, de manera que este año.... Perdón. De manera que este año amortizáramos el 50% de esos 3.600.000 € en diciembre de este año, y el otro 1.800.000, que sigue siendo deuda, se reparte en ese plan de sostenibilidad de forma creciente. Bueno, es repetir lo que siempre hemos dicho en otros plenos. El cuadro de amortizaciones, no lo tenemos, o sea, nos lo tiene que mandar el Ministerio. Ahora se firmará este primer, este primer ICO. En principio, el 23 de diciembre. Pero como nosotros, el Ministerio tiene que retocar todas nuestras cifras, precisamente por ese error, pues no sabemos si llegaremos a ese 23 de diciembre o tendrá que ser posterior. Y ya sí, creo que el portavoz de Vox, más o menos creo que te he contestado, David. Respecto al portavoz del PP que dice que, bueno, da a entender que llevamos más de siete años de barra libre con el tema de la deuda. Yo se lo he dicho muchas veces, usted siempre habla de este tema, pero escuchar no escucha, preocúpese del origen de esta deuda y del porqué de esta deuda. Claro, si se pone a analizar eso, llegaría a la conclusión conmigo que es injusto, completamente injusto que todos los vecinos de este pueblo, yo incluido, no como concejal, como vecino, tenga que pagar con más impuestos y menos servicios los desmanes que han ocurrido en este Ayuntamiento y que ha forjado toda esa deuda. Si usted fuera sincero y analizara esto, le daría vértigo, porque resulta que está apoyando a uno que participó de todo este tinglado. Pero ahora las consecuencias es que todos tenemos, todos los navalcarnereños tenemos que hacer frente con nuestros impuestos o con menos servicios a esa deuda descomunal. Modificación de las condiciones de préstamos. Pues bueno, usted ha leído mi propuesta, se ha limitado a leerla y poco más. El ICO es el que nos va a comunicar los importes y los plazos, porque no lo sabemos. Ya lo he dicho anteriormente, en teoría el 23 de diciembre es cuando deberíamos firmar con el banco este primer ICO. Y bueno, usted dice que en 2025, en octubre, es cuando empezaremos a amortizar la deuda, no, empezaremos a amortizar la deuda, 1.800.000 €, en diciembre de este año con ese plan de sostenibilidad. O sea que no es cierto que empecemos al año que viene. Por cierto, usted ha sumado, ha hecho el sumatorio de mi propuesta, de esos, de esos ICOs que tenemos de momento y habla de 114 millones de euros. Pero es que esos 14 millones de euros se van a incrementar. Ya se lo digo para que luego no se alarme, porque cuando traigamos los vencimientos de mercado del año 2025 vendrán en torno a otros 4 millones de euros más, más luego los vencimientos de mercado del 2026, que ya ahí rematamos, no sé si eran con unos 900.000 € más, y esto rezando de que no nos llegue alguna sentencia más por aquel tema, sobre todo fundamentalmente del tema urbanístico. Entonces, como ve, esos ICOs de hoy serán más ICOs, por lo menos hasta el 2026. Ha hablado también de que el año 2050 y tal, y que no es como decimos nosotros, de los 100 años, Bueno, si nosotros lo hemos dicho desde que entramos aquí y la AIReF nos dio la razón diciendo que necesitaremos entre 40 y 100 años por ser un municipio en estado crítico. Que el Ministerio haya dado de momento hasta el año 2050 en su plan de sostenibilidad no implica que, en 2050, ojalá todo fuera bien y nos hubiéramos resarcido de toda esa deuda, pero no implica que en el 2050 hayamos terminado de pagar la deuda, porque normalmente luego esos plazos se negociarán nuevamente con el Ayuntamiento, con el, perdón, con el Ministerio y seguramente esos plazos sean más largos. De hecho, fíjese usted, que cuando empezó todo este tinglado con otros ayuntamientos en el año 2012 con la Ley de Estabilidad Presupuestaria, todos esos planes de ajuste que, bueno, ustedes no hicieron, nunca hicieron aquí un plan de ajuste ni lo aprobaron, pero todos los ayuntamientos era, el plazo máximo eran diez años, o sea diez años, y los ayuntamientos que pudieron acogerse pues fueron cumpliendo más o menos. Otros intermedios y otros críticos han visto como esos plazos, a medida que han ido evolucionando los años, ya no hablamos de diez años de plazos, de amortizaciones, ya nos vamos a 25, de momento. ¿Qué quiere decir con eso? Que los ayuntamientos más críticos o con una deuda tan grande no van a poder pagarla en diez años y el Ministerio es consciente y va ampliando. De momento ya llegamos a los 25 años. Y luego ha hecho una contraposición de ideas diciendo que debe haber un mayor control de gasto para pagar la deuda. Pero luego, a su vez dice que hagamos un municipio atractivo, turístico, no sé qué, no sé cuántos. Si es que el control y, perdón, es que el control de gasto, el control de gasto se lleva exhaustivamente. Lo que pasa es que a su vez, un paciente no se le puede decir, cuando entra un paciente en el quirófano no se le puede decir, tiene mal los riñones, vamos a paralizar el resto de las cuestiones del cuerpo para arreglarle los riñones. No, el paciente tiene que seguir viviendo mientras se le opera. Pues estamos en lo mismo. O sea, si no hacemos un municipio atractivo, con infraestructuras, con servicios, con inversiones, con parques en los nuevos barrios, pues entonces estamos espantando a la gente para que venga a vivir a este municipio. Nada más.



D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; representante del partido PSOE: Sí, bueno, ya se ha explicado detalladamente en qué consiste este punto. Básicamente es ampliarnos los créditos que tenemos contraídos con las distintas entidades, ICO, (no entendible) y alguna que otra más, a 50 años. Hay que adecuar el plan de ajuste que nos tenía establecido el Ministerio a las nuevas condiciones que contiene el Plan de sostenibilidad. Entre ellas, pues, habrá que adecuar los cuadros de amortización de esa deuda. Fundamentalmente este es la esencia del contenido del punto, adecuar el plan de ajuste a las nuevas condiciones que supone la ampliación de 50 años. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan Luis. David. Don David Pértica Gómez; representante del partido Vox: Muchas gracias. Voy a ser breve, que seguro que todos lo vamos a agradecer. Para comenzar, un ruego, no se entienda acritud alguna en este ruego. Pido, por favor que empleemos bien el idioma español. Es, si lo leemos así, MINHAP, no MINJAP, no es el Ministerio de Jacienda, es el de Hacienda. Por usted, señor Alcalde, y por los distintos portavoces.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: He estado 14 años hablando inglés. Don David Pértica Gómez; representante del partido Vox: Sí, sí, sí. Si es fácil, pero estamos en una institución pública. Cuidemos nuestro idioma. Muchas gracias. Es sin acritud. Es una pequeña, casi una broma, para empezar. Bueno, vamos al asunto. Está claro que ha llegado el momento de afrontar los pagos de la enorme deuda que padecemos y se están negociando acuerdos que, si bien no solucionan el problema, entendemos que buscan mejorar en alguna medida las condiciones financieras a las que nos enfrentamos. Dicho esto, en la propuesta del concejal de Hacienda sobre el plan, sobre el Plan de sostenibilidad, se lee en la convocatoria de la reunión que mandó el Ministerio de Hacienda el 2 de octubre lo siguiente. Muy pequeñito, hemos recibido de ese Ayuntamiento las medidas que afectan a los ingresos y gastos públicos, a la gestión administrativa, financiera y de prestación de servicios y a las áreas de control y tesorería que habéis considerado necesarias para la consecución del nivel de ahorro neto que se establece como objetivo para Navalcarnero. Cierro las comillas. Es una lástima que de esa reunión las únicas medidas que ofrece el Ayuntamiento, esa negociación dura que se refería al concejal, plasmadas como los compromisos municipales en el Plan de sostenibilidad, sean en cuanto a los ingresos y consistan en el incremento de los tipos de gravamen o de los módulos que configuran las correspondientes bases imponibles o El incremento de las tasas de los cinco tributos municipales que aprobaron en el pleno de octubre. Es decir, que el Plan de Sostenibilidad sale adelante gracias al sacrificio de los vecinos, que de nuevo son los únicos a los que se les obliga a ajustarse el cinturón. A esa medida de incremento recaudatorio por la modificación de las ordenanzas fiscales el grupo municipal de Vox votó en contra, y mientras mantengan únicamente en los contribuyentes el peso del sacrificio económico sin disminuir un ápice el gasto político ineficaz, no podremos apoyar iniciativas como la que nos han traído hoy aquí. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, David, y lo siento. Don Jesús María García Cuadra; representante del partido PP: Vamos a ello. Venga, que estamos en Navidad y vamos a poner buena cara. El origen de la deuda. Yo sé que todavía nos quedan dos años y medio de legislatura. Vamos a seguir escuchando muchas veces esta misma cantinela que usted tiene por referencia en cuanto al señor Amalio, que ya le anticipo, y se lo digo aquí para que conste en el acta, que le tengo el máximo respeto. Sobre el origen de la deuda, ustedes sabían de la deuda y por tanto asumían sus responsabilidades. Si no eran capaces de hacer frente a esa deuda, si no tenían planes, si no tenían ni idea, si no tenían proyectos, si no tenían, etcétera, haber dejado a otros presentarse que hubieran asumido esa responsabilidad. Es que está en su sueldo. Ya se lo dije en el último pleno. Está en su sueldo. Ustedes se presentaron para asumir lo que aquí pasaba. Igual que les pasará a los que ganen con lo que se quede en el Ayuntamiento el día que ocurra. Le he dicho que empezábamos a pagar en diciembre. Vuelvo a insistir que usted me escucha poco. Y se lo voy a decir. Lo voy a leer textual otra vez. El 30 de diciembre de 2024, dentro de diez días, el Ayuntamiento tendrá que satisfacer un importe equivalente al 50% de la cuota que ha sido objeto de desplazamiento a dicha fecha. Creo que lo he dejado claro, que el Ayuntamiento en diciembre tenía que hacer la primera entrega o pago de esta, de esta deuda. Con lo cual no he dicho que fuera en el mes de octubre. Lo he dicho, por supuesto lo he mencionado, pero sí he dicho que era esta la primera en el mes de diciembre. Los datos de la AIReF. Escuchamos muchos datos. Yo sinceramente creo que el alcalde dijo en



su día cuando salió el informe de la AIReF en el mes de julio, que era posible a lo mejor hacer un pleno solo para tratar esto o por lo menos traerlo en un punto, si no hacer un extraordinario, traerlo como punto. Al final le hemos dando pinceladas en distintos plenos, pero ya le digo que la AIReF hace una estimación sobre un modelo de la deuda que tenemos y dice que como pueblo que estamos en una situación muy crítica eso lleva a un modelo entre 40 y 100 años para devolverlo, pero eso no tiene nada que ver, nada, ese modelo aplicado, con lo que por ejemplo ahora traemos, que si usted entiendo que sabe restar y sumar, del 25 al 50 son 25 años. Esto vaya por delante, como le he dicho en mi anterior intervención, que tenemos un pueblo que goza de una salud en la que aquí vienen muchas familias a hacer su proyecto de vida, que tiene en los últimos dos años una actividad urbanística importantísima, que tenemos en el horizonte cosas, como ya mencioné en el anterior Pleno, que pueden hacer que todavía seamos mucho más atractivos y, con lo cual eso, el incremento de población, nos va a hacer un incremento de recaudación y, por supuesto, poder minimizar los años a pagar, que lógicamente nos dice la AIReF que el mínimo suyo son 40 años. Me ha hablado que no sé si un médico, un cirujano, un tal. Mire, le voy a dar uno, apúntatelo bien, se lo va a poder leer en el acta. ¿Sabe usted lo que le dijo un cirujano a una familia al salir de la operación? La operación ha sido un éxito, pero el paciente ha muerto. Eso es lo que le paso. Que realmente tienen que mirar que sus operaciones serán maravillosas pero la deuda sigue estando muerta. Voy a leerle el texto, que realmente quiero finalizar con ello, en el que esperamos que este acuerdo con el Ministerio de Hacienda sea el punto de inflexión para poder tener un mayor control de la deuda, donde no solo pagar intereses como lo hemos hecho en los últimos años, sino amortizar la deuda y con ello tener una visión clara del horizonte económico del municipio y facilite igualmente tener unos presupuestos presentados en tiempo y forma y no como es la situación actual, que funcionamos con un presupuesto prorrogado. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Jesús. Juan. D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Bueno, muy brevemente, con respecto al portavoz de Vox. Ya se lo explicamos en un pleno. El Ministerio quería que bajáramos gastos, pero cuando les llevamos desglosados los gastos del presupuesto vieron que con esos gastos no pueden, no podemos ni cubrir, no podemos ni cubrir, porque tanto el IPC de los contratos como las subidas salariales de los empleados públicos, como una serie de cuestiones, pues resulta que vamos muy escasos con los gastos. Ellos mismos vieron que reducir gastos era imposible. Entonces dijeron, de ahí nos dijeron que incrementáramos todos, todos, todas las tasas y todos los impuestos, a lo que nos negamos por mucho que usted se empeñe. El IBI ya le he dicho que nos pedían del 0,62 el coeficiente y urbano del 0,62 al 0,72. Y lo que es peor, revisión catastral. Le dijimos que tampoco. Y bueno, ya se lo he dicho, el resto de... Dice que, claro, que es que como que nosotros que no nos apretamos y que la deuda la van a pagar los vecinos. Si ya se lo he dicho en muchos plenos. ¿Quién cree que va a pagar la deuda? Pues todos los que vivimos en Navalcarnero, desgraciadamente. Me da igual que sea porque se suban impuestos o porque no se presten servicios, porque al no prestar servicio vas a tener un pueblo sucio, por ejemplo, sin recoger muy poco la basura para poder pagar la deuda, si es que es lo mismo, lo vamos a pagar los vecinos. Se lo he dicho en algún pleno, se lo repetiremos en todos los plenos que quiera. Jesús, dices que yo voy a estar siempre hablando del origen de la deuda. Pues claro, en todos los plenos, pero no porque..., es por el motivo de cómo se ha forjado esa deuda, cómo se han repartido el dinero de este pueblo, cómo se ha despatrimonializado todo este municipio, se ha regalado dinero y bienes a empresas y ahora lo tengo que pagar yo como ciudadano, yo, usted, cualquiera de los que está aquí, cualquiera de los que nos vea, ¿usted lo ve normal, lo ve normal? Pues si lo ve normal tiene un problema bastante serio. Dice que usted, bueno, que es amigo del señor Amalio y que le tiene el máximo respeto. Por supuesto que usted le puede tener todo el respeto que quiera, pero eso no le exime de ser corresponsable, de no haber cortado lo que ha ocurrido en este ayuntamiento y que ahora vemos que está en forma de deuda, que tenemos que pagar todos. Entonces, bueno, ya le he dicho antes, usted se pone una venda para que no le dé ese vértigo, porque si no, desde luego usted no estaría ahí, estaría ahí, pero no apoyando a alguien que ha contribuido a toda esta historia. Que la deuda, dice lo mismo. Le repito lo mismo que al portavoz de Vox, que la deuda la va a pagar el pueblo. Pues claro, ¿pues quién si no? Pues si qué quisiéramos los demás. Dice también, me lleva la contraria con respecto a que..., si está grabado, usted ha dicho que el Ayuntamiento empezará a amortizar deuda en octubre del 2025. Está grabado, se podrá ver en su momento quien quiera verlo. Y yo le he dicho que no, que 1.800.000 € de principal se empiezan a amortizar en diciembre del 2024. Compara el modelo de la AIReF con la cuestión



del Ministerio de Hacienda. La AIReF establece, analiza una serie de datos reales de la contabilidad del Ayuntamiento en función de sus presupuestos y en función..., y entonces hace de una forma objetiva lo que cada Ayuntamiento va a necesitar su situación crítica, muy crítica y peores que nosotros. Pero bueno, nosotros ocupamos el tercer, el tercer puesto en crítico. Y entonces hace ese análisis objetivo, y dice que, en el mejor de los casos, en 40 años, 40 en el mejor podríamos decir que hemos amortizado la deuda, entre 40 y 100. Otra cosa es el Ministerio, que es el que saca las disposiciones normativas y, por norma, se lo he dicho antes, empezó con unos planes de ajuste a diez años, pero ya normativamente lo ha llevado a 25. Entonces, nosotros tenemos que ajustarnos a la ley, a la normativa. No podemos hacer un plan de ajuste a 40 o a 100 años. ¿Por qué? Porque el Ministerio dice que la ley, como plazo máximo, son 25. Lo ajustamos. Cuando lleguemos al 5.º año del Plan de Sostenibilidad, diremos, no sabemos cómo estaremos de ingresos, de habitantes y, a lo mejor decimos, oiga, ministerio, no podemos pagar la deuda que nos corresponde crecientemente en el 5.º, en el 6.º, en el 10º año de... Y entonces se renegociará, y en vez del 2050, porque ya estaremos seis, ocho años más, pues a lo mejor nos darán hasta, renegociando todo ese plan de sostenibilidad, hasta el 2060. Pero es que esto es lo que ha venido haciendo el Ministerio con todos los ayuntamientos desde el año 2012, que no es nada nuevo. Y bueno, por último, dice, que ha dicho lo de lo del presupuesto prorrogado, que es gracioso que ustedes no hacían presupuesto y nosotros porque hemos prorrogado un solo año por el tema de la deuda que no se ha podido hacer presupuesto, entre otras consideraciones, le parece mal. Bueno, nosotros tenemos un presupuesto prorrogado real, real y cumplimos. De hecho, cuando hemos liquidado todos los presupuestos han ido con superávit. Además, que prorrogar el presupuesto es una posibilidad legal siempre que se haga en función de los ingresos y no se esté haciendo lo que ustedes hacían, que decían que iban a ingresar 35, ingresaban 20 y prorrogaban año tras año para gastarse 35, más lo de los cajones. Y con respecto a la cita médica que usted ha dicho, que bueno, que se operó el paciente y murió. Eso es lo que estamos haciendo nosotros. Tratando de mantener vivo al paciente. ¿Cómo? Intentando hacer un municipio atractivo para que la gente venga a vivir. Porque si no, este ayuntamiento no va a poder hacer frente nunca a la deuda. Nunca, jamás. Si el ayuntamiento no crece, o sea, si el pueblo no crece en habitantes y eso da más ingresos la deuda a lo mejor nos vamos a los 100 años fácil. Y bueno, dicho todo esto, desearos a todos una muy feliz Navidad y un próspero 2025.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; representante del partido PSOE: Bueno, yo sobre lo que ha comentado el portavoz del Partido Popular de que la deuda está muerta, ojalá y estuviera muerta porque así ya dejaba de estar viva. Pero lamentablemente está muy viva. Sobre capacidades o incapacidades, los que se sentaban donde usted está hoy en día sí que eran capaces de generar lo que generaron, fueron unos campeones. Hay que frivolizar un poco con todo esto para no caer en otro tipo de situaciones anímicas. Pero sí, fueron unos grandes campeones. Afortunadamente en el 2015 este pueblo se liberó de las hazañas de esos campeones que si no, no sé dónde podría estar este pueblo en estos momentos. Y nosotros, hombre, tuvimos la osadía de asumir la gestión de esa deuda y aquí estamos al cabo de más de nueve años, evidentemente sometidos a los criterios de quien hace posible económicamente que esto siga funcionando de forma razonable, de forma sensata. En cuanto a capacidad de gestión, me remito a eso, este pueblo está funcionando. Evidentemente siempre hay cuestiones a mejorar, a subsanar, pero mejorando. Se están pagando los salarios de todos los trabajadores. A las empresas puntualmente que prestan sus servicios. Y este pueblo está funcionando con este tipo de situaciones. Evidentemente, pues tenemos que asumir de forma responsable. Pero funciona. No se está generando deuda ni se están haciendo cosas ilícitas. A pesar de que a quien tenía responsabilidad en esos gobiernos no le guste, pero la realidad es esta. A día de hoy este ayuntamiento funciona, y funciona de una forma honesta, ¿dando los servicios? A mejorar, efectivamente. En ello estamos. Pero funcionando. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN



Abstenciones. -OCHO (8); 5 PP, 3 VOX

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los contratos de préstamo formalizados y la suscripción de las adendas a los mismos, con arreglo al Acuerdo de la CDGAE de 24 de junio de 2024 y en cumplimiento de la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda, para cada uno de los préstamos afectados por operaciones de préstamos pendientes con el FFEELL hasta el 31 de diciembre de 2023 determinando por el ICO la modificación de los cuadros de amortización que resulte procedente así como las condiciones financieras aprobadas para su inclusión en el Plan de sostenibilidad financiera, siendo los préstamos afectados los que se relacionan a continuación con indicación expresa de los tipos de interés aplicados a cada uno de ellos y del importe nominal (capital vivo):

PRESTAMO	TIPO	CONCEPTO	Capital viv
2022/1/ICO 15	0,435	Agrupación préstamos formalizados hasta 31/12/2021 (Acuerdos CDGAE 6 y 28 de junio 2022)	97.818.037, \$\frac{33}{24}6
2022/1/ICO 13	0,855	Préstamo necesidades financieras 2022 (Fondo de ordenación MINHAP)	4.659.864,048
2022/1/ICO 14	1,582	Préstamo mecanismo extraordinario financiación pago a proveedores. (D.A. 94ª LPGE 2022)	1.800.886,95
2023/1/ICO 17	3,273	Préstamo mecanismo extraordinario financiación pago a proveedores 2023.	2.861.830,46
2023/1/ICO 16	3,273	Fondo Ordenación 2023. Necesidades financieras 2023 y sentencia firme.	7.598.146,87

La modificación de las operaciones de préstamo se extiende en el tiempo hasta el año 2050 con términos amortizativos anuales, crecientes y con un incremento anual del 5%, finalizando el primer periodo de devengo de intereses con fecha 31 de octubre de 2025, teniendo duración anual y finalizando el 31 de octubre de cada año.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos así como para la realización de cuantos trámites sean necesarios.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACION ORGANOS DE GOBIERNO.

B.1.- Dación de cuentas de las resoluciones dictadas en el año 2024 por la alcaldía-presidencia y concejalías delegadas que corresponden a las numeradas desde el 4036 hasta el 4330 correspondientes al año 2024 en el libro de resoluciones.

Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: Constando las mismas en el expediente, los señores concejales se dan por enterados.

B-2.- DATA CUENTA PRECIOS PUBLICOS HATHA YOGA 2025

D. José Luís Adell; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Data cuenta precios públicos Hatha Yoga. He estado a punto de decir Jata Yoga otra vez.

Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: Constando las mismas en el expediente, los señores concejales se dan por enterados.

ALVARO MORELL SALA

B.3.- DATA CUENTA PRECION PUBLICOS A BAILAR 2025.

Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: En el expediente se dio cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 4 de 12 del 2024, que se aprobaron dichos precios públicos.

B.4.- DATA CUENTA PRECIOS PUBLICOS PROGRAMACION REGULAR DE TEATRO DICIEMBRE 2024.

Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: Costaban en el mismo acta de la Junta mencionada anteriormente.

B.5.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

Don Amalio Mejías Asensio; representante del partido PP: Bien, solo quería un ruego, que ya lo hice la vez anterior, y es, sistemáticamente los taladros de la plaza, con la carpa que estamos colocando hay cerca de 100 taladros, taladros importantes. Es un BIC, no sé cómo eso lo permite Patrimonio, tanto detalle en otras cosas y estamos taladrando la plaza, sistemáticamente. Unos taladros considerables. Y, por favor, se dio una solución, o di una posible solución que he visto en otros municipios, con unas placas de hierro importantes que son más seguras si cabe que esos taladros. Insisto, no entiendo como Patrimonio ahí no nos llama la atención. Rogaría que, por favor, dentro de lo posible no se haga más taladros.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Yo creo que lo debéis ver, o se debe ver, si eso es así y que se haga de la forma que se está haciendo en otros sitios. Si es cierto, vamos yo no lo he visto, ya te digo. Por tanto, mirarlo y le dais a Amalio la contestación que sea. ¿Tenéis alguna pregunta más?

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por finalizado el acto, siendo las 10 horas y 7 minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde y Secretario, de conformidad con las disposiciones vigentes.